



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 22 de noviembre de 2019

número 94

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA 006-19 correspondiente a la Licitación Pública Nacional No LA-MRA-TM-006-2019, emitida por la Tesorería Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.	5
CONVOCATORIA 007-19 correspondiente a la Licitación Pública Nacional No LA-MRA-TM-007-2019, emitida por la Tesorería Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.	6
CONVOCATORIA 008-19 correspondiente a la Licitación Pública Nacional No LA-MRA-TM-008-2019, emitida por la Tesorería Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.	7
ESTADO de Actividades del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019 y 2018 y Estado de Situación Financiera al 30 de septiembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, emitidos por el Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación.	8
CONVOCATORIA Pública Nacional No IEC/003/2019, emitida por el Instituto Electoral de Coahuila.	10
CONVOCATORIA Pública Nacional No. SIDUM-ST-021-2019, correspondiente a las Licitaciones Públicas Nacionales No. SIDUM-LPNE-OP-025-2019 y SIDUM-LPNE-OP-026-2019, emitidas por la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, Secretaria Técnica del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.	12

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES**DISTRITO DE SALTILLO**

Exp. 394/2019	Información A Perpetua Memoria	José Humberto Dávila López	(3ª Pub)	12
Aviso Notarial	Usucapión	Leopoldo Gonzalez Martinez	(3ª Pub)	13
Exp. 280/2019	Sucesorio Intestamentario	David Garcia Salas	(2ª Pub)	13
Exp. 462/2019	Sucesorio Intestamentario	Pascual Almanza Plata	(2ª Pub)	14
Exp. 466/2019	Sucesorio Intestamentario	Bertha Pérez Garza	(2ª Pub)	14
Exp. 495/2019	Sucesorio Intestamentario	Leobardo Martínez Esquivel	(2ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alfonso de la Peña Flores	(2ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ana Cristina Davila de la Peña	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Alonso Mireles	(2ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Luis Guajardo Zertuche	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Romualdo González Gonzalez	(2ª Pub)	16
Exp. 434/2019	Declaración de Presunción de Muerte	Jesús Sánchez Valdez	(2ª Pub)	16
Exp. 770/2013	Civil Hipotecario	Luis Fernando García Gutiérrez	(2ª Pub)	16
Exp. 125/2019	Ordinario Civil	Inmobiliaria Mont-Ag, S.A. de C.V	(3ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Micaela Carrales Camarillo	(2ª Pub)	17
Exp. 490/2019	Declaración de Ausencia	Lucio Pérez González	(2ª Pub)	17
Exp. 179/2019	Ordinario Civil	Álvaro González Ardinez y Blanca Alicia Puente de González	(2ª Pub)	17
Exp. 1093/2018	Divorcio	Veronica Garcia Hernandez	(2ª Pub)	18
Exp. 1377/2018	Divorcio	Oscar Garcia Cortes	(2ª Pub)	18
Exp. 715/2014	Declaración de Ausencia	Fernando Espinoza Resendiz	(1ª Pub)	18
Exp. 236/2019	Sucesorio Testamentario	Margarita Corpus Arismendiz	(1ª Pub)	19
Exp. 271/2016	Civil Hipotecario	Diana Perla González Mendoza	(1ª Pub)	19
Exp. 357/2019	Sucesorio Intestamentario	José de Jesús Valdés Morales	(1ª Pub)	19
Exp. 463/2019	Sucesorio Testamentario	David Nieva Apango	(1ª Pub)	20
Exp. 1673/2009	Ordinario Civil	Eduardo Hernández Rodríguez y Ana Rocio Martínez Laredo	(1ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Aaron Reyes Espinoza	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Efraín Navarro Hilario	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gustavo Carranza Gonzalez y Graciela Cardenas Cordova	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Martinez Melendez	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Teresa Riojas Solis	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Laura Margarita Luna Ramírez	(1ª Pub)	22
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Francisco Rodriguez Flores	(1ª Pub)	22
Exp. 716/2019	Rectificación de Acta	Arcoiris Flores Hernandez	(1ª Pub)	23
Exp. 742/2019	Oral de Nulidad de Acta de Nacimiento	Alma Rosa Aguirre Ramos	(1ª Pub)	23
Exp. 875/2011	Ordinario Civil	Antonio Salazar	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 13/2019	Declaración de Ausencia por Desaparición	Jaime Valenzuela de la Torre	(6ª Pub)	24
Exp. 832/2019	Sucesorio Intestamentario	Manuel de Jesus Montalvo Martinez y Delfina Maldonado Alfaro	(2ª Pub)	24
Exp. 00844/2019	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Padilla Mireles	(2ª Pub)	25
Exp. 1055/2019	Sucesorio Intestamentario	Clemencia Pérez Jiménez	(2ª Pub)	25
Exp. 1074/2019	Sucesorio Intestamentario	José Everardo Martínez Robles	(2ª Pub)	25
Exp. 01133/2019	Sucesorio Intestamentario	Dora Elia Rodríguez Moreno y Fransisco Javier Soto Díaz De León	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eduviges Ruiz Rojas y Carlota Riojas Moreno	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Emilio Peña Perez y Maria Del Socorro Vazquez Rios	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hermeregildo Hiracheta Galindo	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Javier Martinez Flores	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Gonzalez Bernal	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Aguilar Zapata	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Julian Ramos Jimenez	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Maldonado Treviño	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mariano Diaz Mejia	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rodrigo Rodriguez Beltran	(2ª Pub)	29

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Vicente Duarte Mata y Josefa Rodriguez		
		Arevalo	(2ª Pub)	30
Exp. 01035/2019	Sucesorio Intestamentario	Santa Flores Treviño y Elena Flores Morales	(3ª Pub)	30
Aviso Notarial	Jurisdicción Voluntaria	Hilda Elizabeth Valdez Almaguer	(1ª Pub)	31
Exp. 805/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Lopez Saenz	(1ª Pub)	31
Exp. 00999/2019	Sucesorio Testamentario	Enrique Navarrete Burgos	(1ª Pub)	31
Exp. 1025/2019	Sucesorio Intestamentario	Delia Duque Gutierrez	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Arcadio Franco Flores	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Candelario Auces Mata	(1ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Testamentario	Carlos Patricio Meyer Guajardo	(1ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elisa Alvarado Vazquez	(1ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Isidra Fernandez Giraud	(1ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Isidro Ibarra González	(1ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Hermilo Valadez Esquivel	(1ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martin Perales Torres	(1ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Miguel Angel de Leon Inosencio	(1ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Olga Maria Villarreal Padilla	(1ª Pub)	36
DISTRITO DE SABINAS				
Exp. 749/2019	Adquisición por Prescripción	Mauro Alejandro Andrade López	(3ª Pub)	36
Exp. 792/2017	Sucesorio Intestamentario	Margarito Ramírez Hernández y Fidencia Escobedo Hernández	(2ª Pub)	37
Exp. 841/2019	Sucesorio Intestamentario	Jesús Herrera Contreras y María del Socorro López García	(1ª Pub)	37
Exp. 966/2019	Rectificación de Acta	Jesús González Rodríguez	(1ª Pub)	37
DISTRITO DE RIO GRANDE				
Exp. 739/2019	Sucesorio Intestamentario	Pedro García Martínez	(2ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Testamentario	Manuel Escarcega Melendez	(2ª Pub)	38
Exp. 845/2019	Sucesorio Intestamentario	Jesús Negrete Medina y María Salazar Ramírez	(1ª Pub)	38
Exp. 1046/2019	Sucesorio Intestamentario	Gloria Villanueva Hurtado	(1ª Pub)	39
DISTRITO DE ACUÑA				
Exp. 877/2015	Especial Hipotecario	Juan Vicente Fragoza Escareño	(2ª Pub)	39
Exp. 00880/2015	Especial Hipotecario	Daniel Reyes Morales	(2ª Pub)	40
Exp. 00696/2019	Sucesorio Intestamentario	Salome Hipolito Astudillo	(1ª Pub)	40
DISTRITO DE TORREÓN				
Exp. 538/2019	Sucesorio Intestamentario	Lucila Pérez Rodríguez	(2ª Pub)	41
Exp. 560/2019	Sucesorio Intestamentario	Isabel Hernandez Gonzalez	(2ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Dominguez Arredondo	(2ª Pub)	41
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ma. de Jesús Lucero Reyes	(2ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jaime Agustin Cavazos Castro y Alicia Turrubiate Escobar	(2ª Pub)	42
Exp. 48/2015	Especial Hipotecario	Alejandro Collazo Rodríguez y Laura Amparo Silva Villegas	(2ª Pub)	42
Exp. 689/2018	Especial Hipotecario	Rafael Nevarez Nava, Blanca Alicia Valdes Nava y Rafael Nevarez Valdes	(2ª Pub)	43
Exp. 23/2019	Ordinario Civil	Jesus Heriberto Lopez Aguilar y Reyna Xochitl Gonzalez Martínez	(3ª Pub)	43
Exp. 330/2018	Ejecutivo Mercantil	José Luis Lozano Romero	(3ª Pub)	44
Exp. 353/2019	Ordinario Civil	Elias Murra Marcos	(3ª Pub)	44
Exp. 603/2017	Sucesorio Testamentario	Margarita Villarreal Esparza Viuda De Saldaña	(3ª Pub)	44
Exp. 703/2018	Pérdida de la Patria Potestad	Betsy Lorena de Luna Torres, Jose Manuel de Luna Espino, y Ma. Guadalupe Torres Ramírez	(3ª Pub)	46
Exp. 82/2012	Especial Hipotecario	Antonio Adame Aguayo y Maria de los Santos Meza Sánchez	(2ª Pub)	47
Exp. 122/2015	Especial Hipotecario	Juan Gerardo Ortiz Haro Amieva y María del Carmen Domínguez Ortiz de Haro	(2ª Pub)	48
Exp. 134/2018	Especial Hipotecario	Blanca Margarita Farías López y Javier Bustos Buitrón	(2ª Pub)	48

Exp. 352/2015	Especial Hipotecario	Jorge Gerardo Beasley Vidal y Brenda Liliana García Adame	(2ª Pub)	49
Exp. 234/2018	Oral de Pérdida de la Patria Potestad	Juan Manuel Esquivel Estrada	(2ª Pub)	49
Exp. 286/2019	Divorcio	Gabriel Simon Jimenez Marron	(2ª Pub)	50
Exp. 546/2019	Ordinario Civil Usucapión	Jose Luis Martínez	(2ª Pub)	51
Exp. 58/2017	Especial Hipotecario	Juan Jose Alvarez Robles	(1ª Pub)	51
Exp. 288/2018	Sucesorio Intestamentario	Angel Hugo Mata Vaquera	(1ª Pub)	51
Exp. 593/2019	Sucesorio Intestamentario	Bertha Morales Perez	(1ª Pub)	52
Exp. 641/2009	Especial Hipotecario	Manuel del Rio Diaz y Maria del Carmen Castellanos Alvarez	(1ª Pub)	52
Exp. 679/2016	Pérdida de Patria Potestad	Ma. Otilia Castañon Lopez, Dionicio Castañon Manriquez y Patricia Lopez Emiliano	(1ª Pub)	53
DISTRITO DE SAN PEDRO				
Exp. 175/2019	Sucesorio Intestamentario	Catalina Lozoya Acosta	(2ª Pub)	53
Exp. 586/2019	Usucapión	Martha Leticia Ramirez Alvarado	(1ª Pub)	54
Exp. 437/2019	Sucesorio Intestamentario	Ubaldo Vazquez Chairez	(1ª Pub)	54
Exp. 513/2019	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Castro Rodriguez y Francisca Montes Medrano	(1ª Pub)	54
Exp. 525/2019	Sucesorio Intestamentario	Manuela Huerta Piña	(1ª Pub)	55
Exp. 544/2019	Sucesorio Intestamentario	Maria Virginia Vazquez Hernandez	(1ª Pub)	55
Exp. 566/2019	Sucesorio Intestamentario	Avelino Rodriguez López y Juana Jaquez Ramírez	(1ª Pub)	55
Exp. 582/2019	Sucesorio Intestamentario	Felicitas Arevalos Cardenas	(1ª Pub)	55
Exp. 584/2019	Sucesorio Intestamentario	Ma. Victoria Perez López	(1ª Pub)	56
Exp. 589/2019	Sucesorio Intestamentario	Benigno Chavez Manzanarez y Amparo Contreras Carrillo	(1ª Pub)	56
Exp. 563/2019	Rectificación de Acta	Azahalia Vazquez Orozco	(1ª Pub)	56
DISTRITO DE PARRAS				
Exp. 441/2019	Sucesorio Intestamentario	Francisco Flores Monsivais y María de los Ángeles Salazar Alvarado	(2ª Pub)	56
Exp. 449/2019	Sucesorio Testamentario	Antonio Martínez Sosa	(2ª Pub)	57
Exp. 455/2019	Sucesorio Intestamentario	Pablo Ortega Mesta y María del Socorro Pérez González	(2ª Pub)	57
Exp. 465/2019	Sucesorio Intestamentario	Adán de León Matamoros	(2ª Pub)	57



**MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA
TESORERIA MUNICIPAL**



Convocatoria: 006-19

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171 y de conformidad con los artículos 42 fracción I, 43 fracción I, 51, 52 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la **ADQUISICIÓN DE 200 LAMBOS DE 200 LITROS DE PINTURA PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PRIMARIOS MUNICIPAL, QUE SE EMPLERARÁN EN CORDONES CUNETAS, PAVIMENTO Y LINEAS CONTINUAS Y DISCONTINUAS EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE**, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional L.A-MRA-TM-006-2019

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases en las oficinas de la Convocante	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas	Acto de Fallo	Contrato
\$ 3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 m.n.)	26/11/2019	26/11/2019 09:00 horas	03/12/2019 09:00 horas	05/12/2019 09:00 horas	08/12/2019 09:00 horas

Partida	Descripción general de la Adquisición	Unidad de Medida	Cantidad	Fecha de Inicio	Plazo de la Adquisición	Capital contable requerido
UNICA	Adquisición de 200 lambos de 200 lit. de pintura táctica, color blanco o amarillo (en atención a las necesidades de la Dirección de Servicios Primarios Municipal), pigmentos, bodega de tinte y cronómetros resistentes a la luz y exentos de plomo, disolvente en agua, brillo mate, contenido en sólidos 48-52% en volumen, 72-74% en peso, viscosidad: 90 + 2 U.K. a 23° C, densidad según color, media: 1.5 kg/lit., Secado a 23°C/80% H.R. Sin pigmentos. Aprox. 10 minutos, tipo de tinte: 100% acrílica al 50% sólidos. Fast-track 2706; Pn 10-10-5; Pigmento blanco de tipo Rutilo 902 Dugori o Pigmento amarillo Puros A-1011, cargas malleables de naturaleza cerámica en laminado combinado.	lambo	200	05/12/2019	23 meses (10 lambos mensuales)	\$ 1,000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 m.n.)

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para **consultar y ver** en las oficinas de la **CONVOCANTE** en calle Ignacio Alameda, Número 231, Zona Centro, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila, teléfono: 8441601000, en 1014, los días del 22 al 26 de Noviembre del 2019 (en días hábiles), con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- El acto relativo a la Junta de Aclaraciones y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en las oficinas de la Tesorería Municipal, ubicadas en el primer piso del Edificio que alberga la Presidencia, alaa en calle Ignacio Alameda, Número 231, Zona Centro, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila, en las fechas y horas previstas en esta convocatoria.
- Sólo podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos establecidos en las bases de la licitación, las cuales deberán ser acreditadas con copia del computador de pago del participante en el momento de la presentación de las propuestas.
- El fallo respectivo se dará a conocer a los interesados **EN SITIO** en las oficinas de la Tesorería Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, en calle Ignacio Alameda, Número 231, Zona Centro, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila, en día y hora dispuestos en la presente.
- Luz y Plazo de la Adquisición: La entrega de los lambos de pintura (200 lambos mensuales), se realizará directamente en el inmueble que alberga la Dirección de Servicios Primarios Municipal, sito en Calle Héctor Cevallos, s/n, Car. Estadio Guadalupe, Ramos Arizpe, Coahuila, dentro de los primeros 10 días naturales del mes que se preferirá llevar.
- Los recursos para la contratación están a cargo de la presente Licitación, cuyos subcontratos por la Tesorería Municipal mediante orden número **TMAA-0652019** de fecha 05 de noviembre de 2019.
- Fuente de Financiamiento: Recursos 100% municipales.
- La presente Licitación consta de: 1 Parada.
- Edición impresa en que deberá presentarse (en) (de) (propósito) (es) (en) español.
- Las propuestas deben ser selladas con el sello de la Convocante.
- No se podrá subcontratar ningún aspecto de la Adquisición.
- No se otorgará el contrato.
- Las Empresas participantes deberán acreditar su legal existencia, mediante copia certificada de: acta constitutivo y sus modificaciones; documentos que acrediten la legal representativa y poder de las personas que actúan como Representantes o Apoderados Legales; así como documentos que acrediten la facultad para presentar las propuestas, para el caso de personas que no estén acreditadas conforme a los documentos mencionados.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Las personas físicas o morales cuyos actividades estén relacionadas con los géneros comerciales de la contratación solicitada, deberán cumplir con los requisitos de la convocatoria y las bases de licitación, presentados en la siguiente documentación: A) Original y copia del pago de las bases; B) Declaración escrita y bajo protesta de no encontrarse en ninguno de los expuestos del art. 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza; C) Copia simple y original para copia de su registro en el Padrón de Proveedores del Municipio vigente a la fecha de presentación de las propuestas; D) Solicitud de suscripción al concurso E) Acreditación de No Conflictos de Intereses F) Carta Compromiso de Cumplimiento al Código de Conducta así como los demás documentos que se establezcan en las bases de licitación respectivas.
- Las experiencias y capacidad técnica y financiera que deberá acreditar los interesados consisten en: Las Empresas y/o Personas Físicas participantes, deberán tener experiencia en el suministro de pintura, cumplir con las especificaciones correspondientes y tener la capacidad técnica y financiera para el inmediato suministro, comprobado mediante declaraciones anuales, relación de contratos vigentes, cartas de recomendación recientes de Gobierno o Empresas y conforme a la documentación prevista en las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez recibidas las propuestas y hechas la revisión, se seleccionará el contrato a la persona que entre los concurrentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **CONVOCANTE** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: Un plazo máximo de 90 días naturales a partir de la fecha de la presentación de la factura mensual, en las oficinas de la **CONVOCANTE**, cumpliendo con todos los requisitos fiscales y documentación de soporte fiscal por la **CONVOCANTE** en el contrato respectivo.
- No podrán presentarse proposiciones por medios remotos de comunicación.
- Algunas de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- En igualdad de condiciones, en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se preferirá a las personas físicas o morales que hayan acreditado ser Proveedores Satisfactoriamente Responsables, caso favor para otorgar la adjudicación.
- Cualquier persona pueda acudir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observador, registrando previamente su participación.

RAMOS ARIZPE, COAHUILA, A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2019

ING. JORGE URIEL SOTO DUARTE
TESORERO MUNICIPAL
RUBRICA.



**MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA
TESORERIA MUNICIPAL**



CONVOCATORIA: 007-19

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 174 y de conformidad con los artículos 42 fracción 1, 43 fracción 1, 51, 52 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS BÁSICOS (DESPENSAS) PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE**, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional LA-MRA-TM-007-2019

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases en las oficinas de la Convocante	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas	Acto de Fallo	Contrato
\$ 3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 m.n.)	26/11/2019	26/11/2019 11:00 horas	03/12/2019 11:00 horas	05/12/2019 11:00 horas	06/12/2019 11:00 horas

Partida	Descripción general de la Adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Fecha de inicio	Plazo de Ejecución	Capital contable requerido
Única	Despensa tipo Mandatado, de acuerdo a catálogo de conceptos.	Paquetes Mensuales	3,000	06/12/2019	23 meses	\$ 5,000,000.00 (Cinco Millones de Pesos 00/100 m.n.)

- Las bases de la licitación se encuentran depositadas para consulta y venta en las oficinas de la CONVOCANTE en calle Ignacio Altamir, Número 231, Zona Centro, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila, teléfono: 0441001000, ext. 1014, los días del 22 al 26 de Noviembre del 2019 (en días hábiles), con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque de caja certificado a nombre del Municipio de Ramos Arizpe o en efectivo en la caja de la Tesorería de la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila.
- El acto relativo a la Junta de Aclaraciones y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en: las oficinas de la Tesorería Municipal, ubicadas en el primer piso del edificio que alberga la Presidencia, situas en calle Ignacio Altamir, Número 231, Zona Centro, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila, en las fechas y horas previstas en esta convocatoria.
- Siempre podrán solicitar aclaraciones, las personas que hayan solicitado las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas, en caso contrario se les permitirá su presencia, sin poder formular preguntas. El fallo respectivo se dará a conocer a los licitantes por escrito en las oficinas de la Tesorería Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, en calle Ignacio Altamir, Número 231, Zona Centro, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila, en día y hora dispuestas en la presente.
- Lugar y Plazo de Entrega: La entrega de los paquetes mensuales, se realizará directamente en el inmueble que alberga las oficinas del Departamento de Compras, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Municipio de Ramos Arizpe, ubicadas en calle Ignacio Altamir, Número 216, Zona Centro, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila, dentro de los primeros 10 días naturales del mes que se pretenda facturar.
- Los recursos para la contratación objeto de la presente Licitación, tienen autorización por la Tesorería Municipal mediante oficio número TMRA-0962019 de fecha 05 de Noviembre de 2019.
- Fuente de Financiamiento: Recursos 100% municipales.
- La presente Licitación consta de: 5 Partes.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentarse (se) la(s) proposición(es) serán: español.
- El(los) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) serán: Peso mexicano.
- No se podrá subcontratar ningún aspecto de la Adquisición.
- No se otorgarán anticipos.
- Las empresas participantes deberán acreditar su total solvencia, mediante copia certificada de acta constitutiva y sus modificaciones; documento que acredite la legal representación, y poder de las personas que actúan como Representantes o Apoderados Legales, así como documentos que acrediten la bondad para presentar los offers de proposiciones, para el caso de personas que no estén acreditados conforme a los documentos mencionados.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Las personas físicas o morales cuyos actuarios estén relacionados con los datos contenidos de la convocatoria, deberán cumplir con los requisitos de la convocatoria y las bases de licitación, presentando entre otros la siguiente documentación: A) Original y copia del pago de las bases; B) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza; C) Carta simple y original para todos de su registro en el Padrón de Proveedores del Municipio vigente a la fecha de presentación de las propuestas; D) Sociedad de Interés si concurre E) Membreía de No Conflictos de Intereses F) Carta Compromiso de Cumplimiento al Código de Conducta, así como los demás documentos que al momento de su establecimiento en las bases de licitación resulten vigentes.
- La responsabilidad de capacidad técnica y financiera para el inmediato suministro, comprendiendo mediante declaraciones anuales, redacción de contratos vigentes, cartas de recomendación recientes de Gobiernos o Empresas y conforme a la documentación prevista en las bases del proceso.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez recibidas las propuestas y hecha la revisión, se adjudicará el contrato a la persona que entre los comensurantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CONVOCANTE y mejores sustentadamente el cumplimiento de las obligaciones que plantea CONVOCANTE en el contrato respectivo.
- Las condiciones de pago son: Un plazo máximo de 90 días naturales a partir de la fecha de la presentación de la factura mensual, en las oficinas de la CONVOCANTE, cumpliendo con todos los requisitos fiscales y documentación de soporte fijada por la CONVOCANTE en el contrato respectivo.
- No podrán presentarse proposiciones por medio de correo electrónico.
- Ninguno de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentran en las supuestas del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se preferirá a las personas físicas o morales que hayan acreditado ser Proveedores Sustentablemente Responsables, como tener para determinar la adjudicación.
- Cualquier persona puede acudir a sus diferentes áreas de la Licitación en calidad de observador, registrando previamente su participación.

RAMOS ARIZPE, COAHUILA, A LAS 22 DE NOVIEMBRE DEL 2019

ING. JORGE URIBE SOTO DUARTE
TESORERO MUNICIPAL
RUBRICA.



MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA
TESORERIA MUNICIPAL



Convocatoria: 008-19

En Observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171 y de conformidad con los artículos 42 fracción I, 43 fracción I, 51, 52 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza; se convoca a los interesados a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la: "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTRICES PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE", de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional LA-MRA-TM-008-2019

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases en las oficinas de la Convocante	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas	Acto de Fallo	Contrato
\$ 3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 m.n.)	26/11/2019	26/11/2019 13:00 horas	03/12/2019 13:00 horas	06/12/2019 13:00 horas	06/12/2019 13:00 horas

Partida	Descripción general de los Vehículos a Adquirir	Unidad de Medida	Cantidad	Modelo de los Vehículos	Fecha de Inicio	Plazo de Entrega de los Vehículos	Capital contable requerido
1	Vehículo utilitario pick up, doble cabina, cinco puertas, cinco pasajeros, color blanco	vehículo	7	2019-2020	06/12/2019	10 días naturales	\$2,000,000.00 (Dos millones de Pesos 00/100 M.N)
2	Vehículo utilitario pick up, 4X4, doble cabina, cinco puertas, cinco pasajeros, color blanco	vehículo	1				
3	Vehículo Tipo Van, motor V6, 3.7 L, gasolina, cinco puertas, cinco pasajeros, color blanco	vehículo	11				
4	Vehículo Tipo Van, motor V6, 3.7 L, gasolina, cinco puertas, cinco pasajeros, color blanco	vehículo	2				

- Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la CONVOCANTE en calle Ignacio Alameda Número 231, Zona Centro, C.P. 25600, Ramos Arizpe, Coahuila, teléfono: 944-1101100, del 10:00 hrs. días de 22 al 26 de Noviembre del 2019 (en días hábiles), con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- El solo registro a la Junta de Aclaraciones y el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en: las oficinas de la Tesorería Municipal, ubicadas en el primer piso del Edificio que alberga la Tesorería, situas en calle Ignacio Alameda, Número 231, Zona Centro, C.P. 25600, Ramos Arizpe, Coahuila, en las fechas y horas previstas en esta convocatoria.
- Examen público sobre las características, las parámetros que tienen respecto las bases correspondientes, lo cual deberá realizarse con copia de cumplimiento de pago de las mismas; en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas. El día respectivo se dará a conocer a los interesados por escrito; en las oficinas de la Tesorería Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, en calle Ignacio Alameda, Número 231, Zona Centro, C.P. 25600, Ramos Arizpe, Coahuila, en día y hora dispuestas en la presente.
- Lugar y Plazo de Entrega de los Vehículos: La entrega de los vehículos debe a bordo del conductor, se realizará en el Estacionamiento situado en la parte posterior de la Presidencia Municipal, dentro de los 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato.
- Los recursos para la contratación de la adquisición sobre de la presente Licitación fueron autorizados por la Tesorería Municipal mediante el número TMAA-087/2019 de fecha 05 de Noviembre de 2019.
- Fuente de Financiamiento: Recursos 100% municipales.
- La presente Licitación consiste de: 1 Partida.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentarse (en) el(los) proposición(es) serán: español.
- El(los) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse (el/s) proposición(es) serán: Peso Mexicano.
- No se podrá subcontratar ningún aspecto de la Adquisición.
- No se aceptarán arrendos.
- Las Empresas participantes deberán acreditar su legal existencia mediante copia certificada de acta constitutiva y sus modificaciones, documentos que acrediten la legal representación y poder de las personas que actúan como Representantes o Apoderados Legales; así como, documentos que acrediten la libertad para presentar los rebates de proposiciones, para el caso de personas que no estén acreditados conforme a los documentos mencionados.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Las personas físicas o morales cuyos activadores están reconocidas con los datos comunicados de la constitución solicitada; deberán cumplir con los requisitos de la convocatoria y las bases de licitación, presentando entre otra la siguiente documentación: A) Original y copia del pago de las bases; B) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del art. 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza; C) Copia simple y original para copia de su registro en el Padrón de Proveedores del Municipio vigente a la fecha de presentación de las propuestas; D) Sociedad de Inversión al consumo E) Manifestación de No Conflicto de Intereses F) Carta Compromiso de Cumplimiento al Código de Conducta; así como los demás documentos que al efecto se establezcan en las bases de licitación respectivas.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberá acreditar los interesados consiste en: Las Empresas y/o Personas Físicas participantes deberán tener experiencia en la adquisición de vehículos automotores de las especificaciones correspondientes y capacidad técnica y financiera para la inmediata disposición de los vehículos, comprobándolo mediante declaraciones escritas, relación de certificaciones vigentes, copia de recomendación recibidas de Gobiernos o Empresas y confesión a la documentación prevista en las bases del proceso.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez recibidas las propuestas y hechos la revisión, se adjuntará el contrato a la persona que entre los concursantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CONVOCANTE y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: Un plazo máximo de 90 días naturales a partir de la fecha de la presentación de la oferta, en las bases de la CONVOCANTE, cumpliendo con todos los requisitos fiscales y documentales, de acuerdo a lo que se estipula en el contrato respectivo.
- No podrán presentarse proposiciones por medios remotos de comunicación.
- Aunque en las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser respaldadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- En igualdad de condiciones, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se preferirá a las personas físicas o morales que hayan acreditado ser Procederes Satisfactorios Resumidos, como haber para demostrar la adjudicación.
- Concluir persona puede acudir a los diferentes actos de la Licitación en calidad de observador, registrando previamente su participación.

RAMOS ARIZPE, COAHUILA, A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2019

ING. JOSE ORIEL SOTO DUARTE
TESORERO MUNICIPAL
RUBRICA

FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION			
Estado de Actividades			
Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019 y 2018			
	2019	2018	
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
Ingresos de Gestión			
Impuestos	18,789,280.00	17,352,733.00	EA-01
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	
Derechos	0.00	0.00	
Productos	1,486,288.00	2,200,199.00	
Aprovechamientos	13,831,160.00	12,097,366.00	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	3,451,823.00	2,965,168.00	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	69,012,961.00	72,244,743.00	EA-02
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	69,012,961.00	72,244,743.00	EA-2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	
Otros Ingresos y Beneficios			
Ingresos Financieros	0.00	247,693.00	EA-03
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	11,851.00	EA-03
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	236,042.00	EA-03
Total de Ingresos y Otros Beneficios	87,782,241.00	89,845,169.00	
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
Gastos de Funcionamiento			
Servicios Personales	82,602,485.00	65,141,372.00	
Materiales y Suministros	60,958,908.00	52,521,326.00	EA-04
Servicios Generales	1,509,033.00	1,410,090.00	EA-04
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	20,134,544.00	11,209,956.00	EA-04
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	13,163,625.00	13,975,768.00	
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00	
Subsidios y Subvenciones	12,716,707.00	12,893,089.00	EA-04
Ayudas Sociales	436,918.00	1,082,679.00	EA-04
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00	
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	
Donativos	0.00	0.00	
Transferencias al Exterior	0.00	0.00	
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	
Participaciones	0.00	0.00	
Aportaciones	0.00	0.00	
Convenios	0.00	0.00	
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00	
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	
Costo por Coberturas	0.00	0.00	
Apoyos Financieros	0.00	0.00	
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00	EA-04
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00	
Provisiones	0.00	0.00	
Disminución de inventarios	0.00	0.00	
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00	
Otros Gastos	0.00	0.00	
Inversión Pública	0.00	0.00	
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00	
Total de Gastos y Otras Pérdidas	95,756,110.00	79,117,140.00	EA-04
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-7,973,869.00	10,728,029.00	

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



PROF. RUBEN DELGADILLO ROMO
DIRECTOR



PROF. JOSE MARDONI CONTRERAS MARTINEZ
SUB-DIRECTOR

FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de septiembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018					
ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	25,288,321.00	40,060,774.00	ESF-01 Cuentas por Pagar a Corto Plazo	327,692,912.00	317,570,284.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	517,763,720.00	517,255,485.00	ESF-02 Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	48,524,669.00	29,210,334.00	ESF-03 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	4,756,129.00	4,756,129.00
Inventarios	0.00	0.00	ESF-04 Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	ESF-05 Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	ESF-10 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	ESF-13 Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	591,576,710.00	586,526,593.00	ESF-14 Otros Pasivos a Corto Plazo	279,008.00	279,008.00
			Total de Pasivos Circulantes	332,728,049.00	322,605,421.00
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	ESF-06 Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	ESF-03 Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	377,259,518.00	377,259,518.00	ESF-08 Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	9,692,092.00	8,706,166.00	ESF-09 Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	ESF-08 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	ESF-09 Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	ESF-11 Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Total de Activos No Circulantes	386,951,900.00	385,965,684.00	Total del Pasivo	332,728,049.00	322,605,421.00
Total del Activo	978,528,310.00	972,492,277.00	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	504,019,555.00	504,019,555.00
			Aportaciones	504,019,555.00	504,019,555.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	141,780,706.00	146,867,301.00
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-7,973,869.00	3,932,516.00
			Resultados de Ejercicios Anteriores	148,545,614.00	141,644,948.00
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	1,208,761.00	289,837.00
			Exceso o insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	645,800,261.00	649,886,856.00
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	978,528,310.00	972,492,277.00

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

PROF. RUBÉN DELGADILLO ROMO
DIRECTOR GENERAL

PROF. JOSÉ MARDONIO CONTRERAS MARTINEZ
SUB-DIRECTOR DE FINANZAS



CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL NO. IEC/003/2019
"DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE 12 SPOTS DE RADIO Y TELEVISIÓN"
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NUM. IEC/003/2019

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y de conformidad con los artículos 42 fracción I, inciso a), 43 fracción I, 51 y 52 y demás relativos y aplicables a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a la Licitación Pública Nacional número IEC/003/2019, para la contratación de los servicios que a continuación en forma enunciativa se describe:

De conformidad con el artículo 51 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se menciona la descripción general y especificaciones técnicas de la prestación de los servicios consistentes en el Diseño y Producción de 12 Spots de Radio y Televisión acorde a las siguientes características:

SPOTS DE RADIO EN ARCHIVOS WAV Y/O MP3 con las siguientes especificaciones técnicas:

- **Muestreo:** WAV Y/O MP3 44.1 kHz -16 Bit o 48 kHz- 24 bits
- **Bit Rate:** WAV 1411 kbps o 1536 kbps y MP3 256 kbps o 320 kbps
- **Canales:** WAV Y/O MPR 2 estéreo
- **Formato:** PCM
- **Duración del Material:** 30 segundos.

SPOTS DE TELEVISIÓN, EN FORMATO .MOV, con las siguientes especificaciones técnicas:

ARCHIVOS DE VIDEO EN FORMATO HD.

- **Codecs:** DVCPRO HD 1080i60
- **Wrapper:** QuickTime Selfcontained
- **Frame rate:** 29.97 fps
- **Resolución:** 1280x1080 Nativo
- **Escaneo:** Entrelazado
- **Campo Dominante:** Superior primario
- **Video Bit Rate:** 100 Mbps
- **Perfil de color:** HD (1-1-1)
- **Aspect Ratio:** 16:9
- **Audio (PCM)*:** Muestreo: 48,000 khz, 16 bits, Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo.
- **Audio (ACC)*:** Muestreo 48,000 khz, 320 kbps, canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo.
- **Fase de Audio:** Cuando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90
- **VIDEO DIGITAL:**
- **Relación de aspecto:** 16:9
- **Tamaño de cuadro:** 1280 X 1080 pixels (el número de líneas sin información no deberá exceder de 26)
- **Amplitud de video:** 700 Mv (+/-3%)
- **Barras cromáticas:** full al 100%
- **Nivel de negros o set up:** 0 Mv
- **Nivel de croma:** +/- 350mv (+/-5%)
- **Niveles de audio:** -20Dbfs
- **Duración del material:** 10 segundos de barras cromáticas; 5 segundos de negros; 5 segundos de pizarra con la siguiente información: Actor (partido político, coalición, nombre del candidato/a independiente o autoridad electoral); tipo de material (Precampaña, inter campaña, campaña, periodo de reflexión, jornada electoral, periodo ordinario o genérico); Estado: especificando la entidad federativa o nacional. Título de la versión del material: Duración 30 segundos. Conteo regresivo con 2 segundos de negros; El inicio del promocional deberá ser en corte directo; El promocional deberá concluir sin frases o imágenes cortadas dentro de los 30 segundos; El final del promocional deberá ser en corte directo; Al final del video se dejarán 5 segundos de negros. Deben contener subtítulos, con la finalidad de garantizar el derecho a la información de las personas con discapacidad auditiva. En el caso de la participación de menores de edad, deben acompañar el material con lo siguiente: El consentimiento por escrito y debidamente firmados por los padres y las madres o por quienes ejerzan efectivamente la patria potestad o tutela de los menores y la manifestación de los menores en cuanto hace a su opinión libre y expresa respecto de su participación en el promocional en cuestión, las cuales deben valorarse en atención a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez. La duración de los materiales será de 30 segundos (periodo ordinario, proceso electoral federal, local o elecciones extraordinarias).

Los materiales deberán evitar cualquiera de las siguientes fallas técnicas, pues pasan por un proceso de calificación técnica, y podrá ser dictaminado como **NO ÓPTIMO**:

- Compresión alta (high compression)
- Interpolación (interpolation)
- Flicker
- Fuera de área segura (safe area)
- Fuera de aspecto
- Doble setup
- Saturación en frecuencias altas
- Flutter
- Sincronización de audio (lipsync)
- Imágenes pixeladas
- Material en blanco o con contenido erróneo
- Blocking: falta de información en señal digital de video



DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	PUBLICACIÓN DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA	FALLO	PLAZO DE ENTREGA
Diseño y Producción de 12 Spots de Radio y Televisión	Del 22, 25 y 26 de noviembre de 2019 de 9:00 a 16:00 horas	29 de noviembre de 2019 a las 13:00 horas	06 de diciembre de 2019 a las 14:00 horas	09 de diciembre de 2019 a las 15:00 horas	15 de enero de 2020 a las 16:00 horas

Bases. -

Las bases de la licitación **no tendrán costo alguno** y estarán disponibles para su consulta por los licitantes o interesados, a partir del conocimiento de la presente convocatoria, en horario comprendido de las 9:00 horas a las 16:00 horas, los días 22, 25 y 26 de noviembre del 2019, en las instalaciones del **INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA**, ubicado en la carretera Saltillo-Monterrey Km 5, número 8475, de la colonia Jardines del Campestre, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

Junta de Aclaraciones. -

La Junta de Aclaraciones tendrá verificativo el viernes 29 de noviembre del 2019 a las 13:00 horas, en las instalaciones del Instituto Electoral de Coahuila, los licitantes deberán en su caso, exponer sus dudas por escrito a partir del día de la publicación de la convocatoria y hasta **24 horas previas** en que se celebre la junta de aclaraciones en las oficinas del Instituto Electoral de Coahuila o al correo electrónico cinthia.rosales@iec.org.mx.

Presentación y Apertura de Proposiciones. -

La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, tendrá verificativo el día viernes 06 de diciembre del 2019, a las 14:00 horas, en las instalaciones del Instituto Electoral de Coahuila, no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación social electrónica. El acto en mención solamente deberá comparecer una sola persona por cada licitante.

Fallo. -

El Instituto Electoral de Coahuila, por conducto del Comité de Adquisiciones, emitirá un fallo técnico y económico, mismo que se dará a conocer por escrito a cada uno de los licitantes, el día lunes 09 diciembre del 2019 a las 15:00 horas en las oficinas del Instituto Electoral de Coahuila.

Plazo de Entrega. -

Los servicios señalados con anterioridad serán entregados en la ciudad de Saltillo, Coahuila, en el Instituto Electoral de Coahuila, teniendo como plazo de entrega final el día 15 de enero del 2020.

Condiciones de Pago. -

Las condiciones de pago serán dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de presentación de la factura en las oficinas del Instituto Electoral de Coahuila. No se pagará ningún anticipo, se deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, con una fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada, a favor del Instituto Electoral de Coahuila, por el 10% del total de los servicios, incluyendo el impuesto al valor agregado.

Restricciones. -

En términos de la fracción X, del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila, no podrán participar en la Licitación Pública de referencia las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 73 de la citada Legislación.

Quien desee participar en la presente licitación, deberá contar con Registro vigente al momento de la Presentación de Proposiciones Técnicas y Económicas, en el Padrón de Proveedores y Contratistas del Instituto Electoral de Coahuila y/o ante el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ninguna de las condiciones de las bases de la licitación pública, así como las proposiciones presentadas por los licitantes será negociable.

Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación pública en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, para tal efecto deberán registrar previamente su asistencia.

Una vez efectuada la evaluación de las proposiciones y emitido el fallo correspondiente, el contrato se adjudicará al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto Electoral de Coahuila.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 22 días del mes de noviembre de 2019.

Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez
Secretario Ejecutivo del
Instituto Electoral de Coahuila

C.P. Miriam Yolanda Cardona de la Cruz
Directora Ejecutiva de Administración del
Instituto Electoral de Coahuila

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA

Convocatoria: SIDUM-ST-021-2019.

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Recortadas que se señalan a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción de la Licitación	Visita al lugar de los trabajos		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
		Fecha y Hora	Lugar			
SIDUM-LPNE-OP-025-2019 Costo de las Bases: \$1,500.00	Rehabilitación de carpeta asfáltica en Blvd. Mendoza Berrueto en zona urbana del municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.	25/nov/2019 10:00 Hs	Residencia Norte de la SIDUM, ubicada en Avenida Emilio Carranza n° 1614, col. Buenavista, c.p. 26040 en el municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.	26/nov/2019 14:00 Hs.	02/dic/2019 10:00 Hs.	06/dic/2019 13:00 Hs.

No. de Licitación	Descripción de la Licitación	Visita al lugar de los trabajos		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
		Fecha y Hora	Lugar			
SIDUM-LPNE-OP-026-2019 Costo de las Bases: \$1,500.00	Recarpeteo en libramiento "Venustiano Carranza" entre Blvd. Fausto Z. Martínez y calle Dr. Márquez en zona urbana del municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.	25/nov/2019 10:00 Hs	Residencia Norte de la SIDUM, ubicada en Avenida Emilio Carranza n° 1614, col. Buenavista, c.p. 26040 en el municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.	26/nov/2019 14:30 Hs.	02/dic/2019 11:00 Hs.	06/dic/2019 13:30 Hs.

- Las empresas participantes deberán de contar con el Registro Definitivo VIGENTE del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Coahuila ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila.
- Consulta, adquisición y venta de bases de las dos licitaciones: las bases se encuentran disponibles en el domicilio de la convocante, en la Dirección General de Concursos y Contratos de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, ubicada en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno, Planta Baja, S/N, C.P. 25294 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, al teléfono 01 (844) 6981000 ext. 7632, de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas, los días del 22 al 26 noviembre del 2019. La forma de pago es: en la página www.pagafacil.gob.mx, mediante los recibos que genera el sistema o con depósito bancario en la Cuenta Núm.: 0829105089 de la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A., a favor de: la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- El idioma en que deberá presentar la proposición para las dos licitaciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición para las dos licitaciones será: Peso mexicano.
- El pago para las dos licitaciones se realizará: a los 30 días naturales contados a partir de que se entregue la estimación correspondiente a satisfacción del usuario.
 - Origen de los recursos de las dos licitaciones es: III-2019, autorizados por La Coordinación General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (100% Estatal), con oficios de autorización: (PEI-19-2208) y (PEI-19-2209) respectivamente.
- Anticipo para cada una de las dos licitaciones: 30%.
- Plazo de ejecución para cada una de las obras: 179 (ciento setenta y nueve) días naturales.
 - Lugar de ubicación de cada una de las obras: Blvd. Mendoza Berrueto en zona urbana del municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza y Libramiento "Venustiano Carranza" entre Blvd. Fausto Z. Martínez y calle Dr. Márquez en zona urbana del municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las dos licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar en las licitaciones las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Los interesados podrán asistir a los diferentes actos de las dos licitaciones en calidad de observadores, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Todos los actos derivados de las presentes Licitaciones Públicas Nacionales se llevarán a cabo en la Sala de Eventos de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno, Planta Baja, S/N, C.P. 25294 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

SALTILLO, COAHUILA, A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2019
LIC. HIPÓLITO ISABEL GARCÍA MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
(RÚBRICA) 22 NOV

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando dentro del expediente número **394/2019**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA, promovido por JOSÉ HUMBERTO DÁVILA LÓPEZ en su carácter de Administrador único de INMOBILIARIA LAS VIGAS, S.A. DE C.V., promoviendo el procedimiento a que se refiere, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, la propiedad consistente en: LOTE DE TERRENO QUE SE ENCUENTRA ADYACENTE EN LA PARTE NORTE AL UBICADO EN EL PUNTO DENOMINADO "CUMBRES DE LOMA AZUL" EN LA VILLA DE ARTEAGA, COAHUILA, PROPIEDAD DE INMOBILIARIA LAS VIGAS, S.A. DE C.V.- QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 800 M2 (OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS), Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE (40.00 M) CUARENTA METROS CUADRADOS Y COLINDA CON SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO DE LA ACEQUIA DEL AGUA DE LA VILLA DE ARTEAGA, AL SUR MIDE (40.00 M) CUARENTA METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA DE INMOBILIARIA LAS VIGAS, S.A. DE C.V., AL ORIENTE MIDE (20.00 M) VEINTE METROS Y COLINDA

CON EL LOTE NÚMERO 13 (TRECE) PROPIEDAD DE FEDERICO DANIEL VALDEZ GARZA.; AL PONIENTE MIDE (20.00 M) VEINTE METROS Y COLINDA CON TERRENO DEL MISMO FRACCIONAMIENTO "CUMBRES DE LOMA AZUL", PROPIEDAD DE JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CONTRERAS. Publíquese un extracto de este auto en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico Destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por tres veces de siete en siete días, además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir, cítese al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público, a los colindantes y testigos a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto edicto TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

SECRETARIO

LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
(RÚBRICA) 29 OCT 8 Y 22 NOV



LIC. JOSE MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.
NOTARIA PUBLICA No. 96, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JOSE MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL, Notario Público número (96) noventa y seis, con oficio en el inmueble marcado con el número 581 (quinientos ochenta y uno) de la calle Maravillas en la colonia Jardines del Valle de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO CONSTAR que con fecha (17) diez y siete de octubre del presente año, ANTE MÍ COMPARECIERO el C. LEOPOLDO GONZALEZ MARTINEZ, solicitando al Suscrito Notario la intervención para iniciar en la vía de jurisdicción voluntaria el procedimiento no contencioso de USUCAPION y/o INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA, por lo que se señalaron las (10:30) diez treinta horas del día lunes (16) diez y seis de diciembre del (2019) dos mil diez y nueve, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría a mi cargo el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL a fin de acreditar que se ha consumado la Usucapión en su favor al estar poseyendo desde hace más de 10 años, en concepto de dueño, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, (1) un predio rústico, conocido como "EL JARAL" mismos que se encuentra al norte del lugar conocido como la Hedionda Chica ubicado en el Municipio de General Cepeda, Coahuila, el cual cuenta con superficie total de 260-38-95 has. (DOSCIENTAS SESENTA HECTAREAS TREINTA Y OCHO AREAS NOVENTA Y CINCO CENTIAREAS), con las siguientes medidas y colindancias de acuerdo a su cuadro de construcción:

EST	P.V.	RUMBO	DISTANCIA	V	CORDENADAS	
					Y	X
1	2	S 49°00'15" E	249.10	2	4,836.59	5,188.01
2	3	S 84°13'40" E	294.31	3	4,806.99	5,480.83
3	4	N 87°59'30" E	900.27	4	4,838.54	6,380.54
4	5	S 29°05'50" W	1,974.04	5	3,113.63	5,420.58
5	6	N 87°50'30" W	1,523.07	6	3,170.99	3,898.59
6	7	N 34°23'30" E	778.59	7	3,813.48	4,338.38
7	8	N 40°20'00" W	247.01	8	4,001.77	4,178.50
8	9	N 40°59'20" E	95.55	9	4,073.90	4,241.18
9	10	N 84°23'40" E	193.63	10	4,092.81	4,433.88
10	11	N 29°46'10" E	229.73	11	4,292.23	4,547.94
11	12	N 11°16'55" E	206.79	12	4,495.02	4,588.40
12	13	N 51°32'00" E	479.95	13	4,793.58	4,964.19
13	1	N 09°50'35" E	209.51	1	5,000.00	5,000.00

con las siguientes colindancias: del punto 1 al punto 2 Colinda con el Señor Carlos Rivas Martínez; del punto numero 2 al punto numero 4 pasando por todos sus puntos intermedios colinda con el Señor Alejandro García H; del punto numero 4 al punto numero 5 colinda con la Señora Ninfa Blanco; del punto numero 5 al punto numero 6 colinda con el Señor Fraustro I. Treviño Morales; del punto numero 6 al punto numero 1 pasando por todos y cada uno de sus puntos intermedios colinda con el Arroyo Patos. Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacerlos valer. Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad. Conste.

Saltillo, Coahuila 18 de Octubre del 2019.

LIC. JOSE MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96

(RÚBRICA) 29 OCT 8 Y 22 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **280/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID GARCIA SALAS, denunciado por DIANA CECILIA JIMENEZ RODRIGUEZ Y DAVID ANTONIO GARCIA JIMENEZ, el C. Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó

con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de éste Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos lo que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, por otra parte se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativa la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 28 de Octubre de 2019.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado OSVALDO HERRERA ALCALA

(RÚBRICA)

5 Y 22 NOV



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **462/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Pascual Almanza Plata, promovido por Ciro y Guadalupe de apellidos Almanza Martínez, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Jueza Cuarta Interina de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las once horas del día martes diez de diciembre de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 18 de Octubre de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Martha Liliana Espinosa Rodríguez

(RÚBRICA)

5 Y 22 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **466/2019** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de BERTHA PÉREZ GARZA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la junta de herederos se celebrará a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, el denunciante es: Elsa Elizabeth Martínez Pérez. CONSTE.

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

5 Y 22 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **495/2019**, relativo al Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de LEOBARDO MARTÍNEZ ESQUIVEL, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció: Paulina Martínez Castillo y otros. Conste.

LA C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.

(RÚBRICA)

5 Y 22 NOV



LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 16, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2019, ANTE MI HA COMPARECIDO LA SEÑORA YOLANDA NELLY TREVIÑO GONZALEZ, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE SU DIFUNTO ESPOSO ALFONSO DE LA PEÑA FLORES. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS

PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, A LOS C. YOLANDA NELLY TREVIÑO GONZALEZ, ALFONSO GUILLERMO, JORGE BENJAMIN Y MARIA YOLANDA NELLY, TODOS DE APELLIDOS DE LA PEÑA TREVIÑO, ASÍ MISMO DESIGNANDOSE COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION A LA SEÑORA YOLANDA NELLY TREVIÑO GONZALEZ, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, Y QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE PILARES NÚMERO 642, DE LA COLONIA JARDINES DEL VALLE, EN SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. DOY FE.

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16.
 (RÚBRICA) 5 Y 22 NOV



LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 07 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019, ANTE MI HA COMPARECIDO EL SEÑOR JOSE GUILLERMO DAVILA CHAVEZ, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE SU DIFUNTA HIJA ANA CRISTINA DAVILA DE LA PEÑA, PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTO HEREDERO Y ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN, AL C. JOSE GUILLERMO DAVILA CHAVEZ, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, Y QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE MARIANO ABASOLO NÚMERO 1813, COLONIA TOPOCHICO, EN SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. DOY FE.

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16.
 (RÚBRICA) 5 Y 22 NOV



LIC. RAMIRO DURÁN GARCÍA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 55, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado RAMIRO DURAN GARCÍA, Notario Público Número 55, en ejercicio en este Distrito Notarial, con domicilio en Boulevard Fundadores esquina con Enrique M. Garza número (899) Plaza Universidad Local 21 en esta ciudad de Arteaga, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, DOY FE que ante mí comparecieron por sus propios derechos los señores FRANCISCA ALONZO ALBAREZ, MARIA ELENA ALONZO ALBAREZ, MA. DE JESUS ALONSO ALVAREZ, MARIA DEL SOCORRO ALONSO ALVAREZ, VICTOR MANUEL ALONSO ALVAREZ, JOSE ANTONIO ALONSO ALVAREZ, EVERARDO ALONZO ALBAREZ y ALEJANDRO ALONSO ALVAREZ, solicitan la apertura del PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL POR SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de su padre el señor JOSÉ ALONSO MIRELES, quien falleció el día 20 de diciembre del 2010 en la ciudad de Saltillo, Coahuila, exhibiendo actas de defunción y nacimiento haciendo constar el entroncamiento con el de cujus, quienes tuvieron su último domicilio en calle sin nombre del Ejido Sierra Hermosa en esta ciudad de Arteaga, Coahuila, se propuso como albacea a la señora FRANCISCA ALONZO ALBAREZ, quien tiene su domicilio en calle sin nombre del Ejido El Diamante en esta ciudad de Arteaga, Coahuila. El notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo número 17/2019, levantada el día 24 de Octubre del (2019) dos mil diecinueve. La publicación de este aviso se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a deducirlos. DOY FE.

Saltillo, Coahuila., a 24 de Octubre de 2019

LIC. RAMIRO DURÁN GARCÍA
NOTARIO PÚBLICO No. 55
 (RÚBRICA) 5 Y 22 NOV



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de LUIS GUAJARDO ZERTUCHE, quien falleció el 07 de Diciembre de 2017, promovido por la C. MARGARITA EMMA FUENTES FLORES, presunta heredera del "De Cujus". Señalando las ONCE HORAS DEL VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la

Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RÚBRICA) 5 Y 22 NOV



LIC. RAMIRO DURAN GARCIA.

NOTARIA PÚBLICA No. 55, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL c. Licenciado RAMIRO DURAN GARCÍA, Notario Público Número 55, en ejercicio en este Distrito Notarial, con domicilio en Boulevard Fundadores esquinan con Enrique M. Garza número (899) Plaza Universidad Local 21 en esta ciudad de Arteaga, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, DOY FE que ante mí comparecieron por sus propios derechos la señoras MIRTHA MA. DE LOS ANGELES GALINDO CEPEDA, MARTHA GUADALUPE GONZÁLEZ GALINDO y MIRTHA GUILLERMINA GONZALEZ GALINDO, solicitando la apertura del PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL POR SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de su esposo y padre el señor ROMUALDO GONZÁLEZ GONZALEZ, quien falleció el día 30 de Noviembre del 2017 en esta ciudad de Arteaga, Coahuila, exhibiendo actas de defunción y nacimiento haciendo constar el entroncamiento con el de cujus, quien tuvo su último domicilio en la calle Román Cepeda número 7 en la zona centro de esta ciudad de Arteaga, Coahuila y se propuso como albacea a la señora MIRTHA MA. DE LOS ANGELES GALINDO CEPEDA, quien tiene su domicilio en Avenida Román Cepeda 19-1 en la zona centro de esta ciudad de Arteaga, Coahuila. El notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo número 18/2019, levantada el día 25 de Octubre del (2019) dos mil diecinueve. La publicación de este aviso se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores e los difuntos, para que se presenten a deducirlos. DOY FE.

Saltillo, Coahuila., a 25 de Octubre de 2019.

LIC. RAMIRO DURÁN GARCÍA
NOTARIO PÚBLICO No 55
(RÚBRICA) 5 Y 22 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **434/2019**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE DECLARACIÓN DE PRESUNCIÓN DE MUERTE en la persona de JESÚS SÁNCHEZ VALDEZ, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, durante tres meses con intervalo de quince días, a fin de que se lleve a cabo la citación del ausente, haciéndole saber que denunció: María Isabel García Rodríguez. Conste.

LA C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.
(RÚBRICA) 8-22 NOV 6 Y 20 DIC 17 Y 31 ENE



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

Edicto de Remate

En los autos del expediente número **770/2013**, relativo al juicio especial civil hipotecario, promovido por el licenciado Ricardo Garduño González, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, en contra de Luis Fernando García Gutiérrez, la Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, ordenó mediante auto del treinta de septiembre del presente año, se señalaron las nueve horas del día martes veintiséis de noviembre del año en curso, a fin de que tenga verificativo en el local del juzgado la Audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Finca urbana marcada con el número 155 de la Avenida Andrés L. Farías, lote 25, manzana 5, de la colonia Lucio Blanco de la ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie total de 140.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.00 metros y colinda con lote 6; al sur mide 7.00 metros y colinda con Avenida Andrés L. Farías; al oriente mide 20.00 metros y colinda con lote 26 y al poniente mide 20.00 metros y colinda con lote 24, inscrito bajo la partida 86604, libro 867, sección I del dieciocho de diciembre de dos mil siete; valuado en la cantidad de \$517,000.00 (Quinientos diecisiete mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, publíquese un extracto de este auto en el periódico oficial del estado, en el portal electrónico respectivo por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos del juzgado de la ciudad de Torreón, Coahuila, y en la de las oficinas municipales respectivas, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán

admitidos, así mismo hágasele saber que se amplía el plazo para la publicación de los edictos ordenados, en el entendido de que se le concede un día más por cada cincuenta kilómetros o fracción que exceda de la mitad, de conformidad con los artículos 228, 229, 230 y 763,977, 978 y 979 de la Ley adjetiva en comento.

Saltillo, Coahuila, a 24 de Octubre de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite.
Lic. María Cecilia Plata Cázares
 (RÚBRICA) 8 Y 22 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número **125/2019**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por Emerson Gabriel Medina Medina en contra de Inmobiliaria Mont-Ag, S.A. de C.V. también conocida como Inmobiliaria Montag, S.A. de C.V. y otros; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó emplazar al demandado Inmobiliaria Mont-Ag, S.A. de C.V. también conocida como Inmobiliaria Montag, S.A. de C.V., por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 24 de octubre de 2019

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RÚBRICA) 12-15 Y 22 NOV



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARIA PUBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha veintisiete (27) de Septiembre del dos mil dieciocho (2018) compareció ante el suscrito Notario la señora MARIA GUADALUPE ALVAREZ ORTIZ, como presunta heredera ocurre a denunciar Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora MICAELA CARRALES CAMARILLO, también conocida como MICAELA CARRALES.

Fue designado albacea de la sucesión la señora MARIA GUADALUPE ALVAREZ ORTIZ, quien tiene su domicilio en Calle Miguel Vargas ciento noventa (190) Fraccionamiento Magisterio de esta Ciudad,.

Se cita a la audiencia a que refiere el artículo 1126 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380 esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día cinco (05) de Diciembre del presente año a las dieciocho horas con treinta minutos (18:30).

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días naturales)

Saltillo, Coah 31 de Octubre del 2019.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.
 (RÚBRICA) 12 Y 22 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **490/2019**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DEL ORDEN CIVIL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA de nombre LUCIO PÉREZ GONZÁLEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico Destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado y en la Comisión de Búsqueda del Estado, por TRES VECES con intervalo de CINCO DÍAS, a efecto de convocar a cualquier persona que tenga interés jurídico en el presente Procedimiento.

EL C. SECRETARIO

LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
 (RÚBRICA) 15-22 Y 29 NOV



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

Edicto de emplazamiento

Atención: Álvaro González Ardinez y Blanca Alicia Puente de González.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente número **179/2019**, promovido por Miguel Ángel Leal Reyes, en contra de Álvaro González Ardinez y Blanca Alicia Puente de González, y se ordenó emplazarles por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que son demandados por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 11 de octubre de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite.

Lic. María Cecilia Plata Cázares

(RÚBRICA) 19-22 Y 29 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **1093/2018**, relativo al PROCEDIMIENTO DE DIVOCIO promovido por RICARDO CAMIRO GUTIERREZ en contra de VERONICA GARCIA HERNANDEZ, se dictó un auto que copiado a la letra en su parte conducente dice: “Saltillo, Coahuila; a Veintitrés (23) de Septiembre de Dos Mil Diecinueve (2019) Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; se tiene al Licenciado ANGEL ALEJANDRO SALINAS GAYTAN, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Exhortos y Cartas Rogatorias del Estado de Nuevo León, por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar, en consecuencia, se ordena el EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS a VERONICA GARCIA HERNANDEZ, por lo que procedáse a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a VERONICA GARCIA HERNANDEZ, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos, lo anterior al tenor de lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil complementario al Código de Procedimientos Familiares del Estado de Coahuila. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada CELIA GUADALUPE SOLÍS ESPINOZA Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE.”.

Saltillo, Coahuila; a 01 de octubre del 2019

AT E N T A M E N T E.

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**

LICENCIADA CELIA GUADALUPE SOLIS ESPINOZA.

(RÚBRICA) 19-22 Y 29 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **1377/2018** relativo al Juicio de Divorcio solicitado por IDALIA AGUIRRE GARCIA frente a OSCAR GARCIA CORTES, la Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, decretó el emplazamiento por edictos de la solicitud de divorcio ordenada mediante proveído de fecha veintiuno de junio de dos mil dieciocho, a OSCAR GARCIA CORTES, en consecuencia procedáse a publicar edictos por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a OSCAR GARCIA CORTES, que debe presentarse ante este juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS a manifestar su conformidad con el convenio exhibido o, en su caso presente su contrapropuesta, en la que deberá exponer los hechos en que la funde ofreciendo las pruebas respectivas relacionadas con la misma, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la solicitud de divorcio presentada por IDALIA AGUIRRE GARCIA.

SALTILLO, COAHUILA, A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2019

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL**

DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LICENCIADO LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES

(RÚBRICA) 19-22 Y 29 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E X T R A C T O

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, se radicó un expediente número **715/2014**, relativo al Procedimiento Especial sobre Declaración de Ausencia por

Desaparición de Personas respecto de FERNANDO ESPINOZA RESENDIZ, se dictó una resolución en fecha cinco de noviembre de dos mil catorce, en la cual se declara ausente a Fernando Espinoza Resendiz, en virtud de su desaparición sucedida el nueve (09) de febrero de dos mil once (2011), quien dejó como dependientes económicos a Rosa Elva Espinoza García... Así también, para efectos de garantizar la identidad y la personalidad jurídica del ausente, con apoyo en el artículo 13 de la referida ley, en relación con los artículos 1148 y 1163 del Código Civil para el Estado de Coahuila; se designa a Rosa Elva Espinoza García, denunciante de la desaparición, e hija, como administradora de Fernando Espinoza Resendiz, a quien deberá hacerse saber su designación por medio del actuario para que en el plazo de tres días comparezca a manifestar si es si deseo aceptar y protestar dicho cargo, ordenándose publicar el extracto de dicha resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abra con esos propósitos, además publíquese un extracto de esta determinación en uno de los periódicos de mayor circulación en el lugar de residencia de la persona desaparecida, ello por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales y sin costo para los familiares, de conformidad con el artículo 7º. de la Ley para Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila, 01 de Octubre de 2019

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
 (RÚBRICA) 22-29 NOV Y 6 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **236/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Margarita Corpus Arismendiz, promovido por Pablo de la Cruz Balderas Rosales y Pablo Balderas Corpus, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, se ordena citar a Adriana Balderas Corpus para que comparezca a hacer sus derechos a la herencia y los justifique, se señalan las doce horas con treinta minutos del día jueves diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intercalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 13 de noviembre de 2019.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
 (RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

Edicto de Remate

En los autos del expediente número **271/2016**, relativo al juicio especial civil hipotecario, promovido por los licenciados Mayra Elizabeth Sánchez Rodríguez, Ramiro Patricio Flores Taffinder, María del Carmen Tovar Acosta y Karina Noelia Vargas Soria, en su carácter de apoderados jurídicos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Diana Perla González Mendoza, la Juez Cuarto Interina de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, ordenó mediante auto del diez de octubre del presente año, se señalaron las nueve horas del jueves cinco de diciembre del año en curso, a fin de que tenga verificativo en el local del juzgado la Audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 518 de la calle Guanajuato, construida sobre el lote 18, de la manzana 5, del fraccionamiento Santa María de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie de 425.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 25.00 metros y colinda con lote 20, al sur en 25.00 metros y colinda con lote 16, al oriente en 17.00 metros y colinda con lote 19, al poniente en 17.00 metros y colinda con calle Guanajuato, inscrita en el Registro Público de Saltillo, Coahuila, bajo la prelación 941703, folio 331092, ID 1, libro 1259, sección I, del catorce de octubre de dos mil tres; valuado en autos en la cantidad de \$850,000.00 (Ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 m. n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los numerales 763, 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 15 de noviembre de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite.
Lic. María Cecilia Plata Cázares
 (RÚBRICA) 22 NOV Y 3 DIC



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **357/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de José de Jesús Valdés Morales, denunciado por Ana Bertha Prado López y otras, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las trece horas del día miércoles once de diciembre de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 08 de Noviembre de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite

María Cecilia Plata Cázares.

(RÚBRICA)

22 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **463/2019**, relativo al Juicio TESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de DAVID NIEVA APANGO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció: Irma Alicia Grajales Cadena y otros. Conste.

LA C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.

(RÚBRICA)

22 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **1673/2009**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por INFONAVIT, en contra de EDUARDO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Y ANA ROCIO MARTÍNEZ LAREDO. Y como lo solicita y se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN TIPO DUPLEX MARCADA CON EL NÚMERO 1474, DE LA CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 26, DE LA MANZANA 01, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "PROFR. FEDERICO BERRUETO RAMÓN", DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 75.00 METROS CUADRADOS; CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS; AREA PRIVATIVA CASA 1474. SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN 33.18 MTS. 2. AL NORTE: EN DOS MEDIDAS LA PRIMERA DE 2.85 MTS. Y LA SEGUNDA DE 2.15 MTS. Y COLINDA CON AREA ABIERTA CONDOMINAL DE LA PARTE POSTERIOR. AL SUR: EN DOS MEDIDAS LA PRIMERA DE 2.85 MTS. Y LA SEGUNDA DE 2.15 MTS. Y COLINDA CON ÁREA ABIERTA CONDOMINAL AL FRENTE SOBRE LA CALLE DE SU UBICACIÓN CERRADA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA. AL ORIENTE EN 6.50 MTS. Y COLINDA CON CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 1480. AL PONIENTE EN 7.4 MTS. Y COLINDA CON CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 1468. AREA COMÚN POSTERIOR: AREA ABIERTA CONDOMINAL EN LA PARTE POSTERIOR CON SUPERFICIE DE 38.44 MTS. 2. AL NORTE EN 10.00 MTS. Y COLINDA CON CASAS 151 Y 157. AL SUR EN CUATRO MEDIDAS LA PRIMERA DE 2.85 MTS. LA SEGUNDA 2.15 MTS., LA TERCERA 2.15 MTS. Y LA ÚLTIMA 2.85 MTS. Y COLINDA CON CASAS 1474 Y 1480. AL ORIENTE EN 2.675 MTS. Y COLINDA CON CASA 104. AL PONIENTE EN 2.675 MTS. Y COLINDA CON CASA 1468. AREA COMÚN DELANTERA: AREA ABIERTA CONDOMINAL AL FRENTE Y SOBRE LA CALLE CERRADA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, CON UNA SUPERFICIE DE 45.20 MTS. 2. AL NORTE EN CUATRO MEDIDAS LA PRIMERA 2.85 MTS., LA SEGUNDA 2.15 MTS. LA TERCERA DE 2.15 MTS., Y LA ÚLTIMA DE 2.85 MTS. Y COLINDA CON CASAS 1474 Y 1480. AL SUR EN 10.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE DE SU UBICACIÓN CERRADA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA; AL ORIENTE EN 4.925 MTS. Y COLINDA CON CASA 104. AL PONIENTE EN 4.925 MTS. Y COLINDA CON CASA 1468. INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PRELACIÓN 1024507, FOLIO 261813, ID 1, LIBRO 286, PARTIDA 28579, SECCIÓN I, valuada en autos en la cantidad de \$271,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. Lo anterior con fundamento en el artículo 977 fracción V Y 978 de la legislación adjetiva del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE.

LA C. SECRETARIA

LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.

(RÚBRICA)

22 NOV Y 3 DIC

LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.**NOTARIA PUBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (14) catorce de noviembre de (2019) dos mil diecinueve, compareció ante el suscrito Notario la C. GLADYS REYES GONZALEZ a denunciar la Sucesión Extrajudicial Intestamentaria a bienes de AARON REYES ESPINOZA; misma que compareció en su carácter de Albacea. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las (12:00) DOCE HORAS del día (12) DOCE de DICIEMBRE del DOS MIL DIECINUEVE (2019) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 15 de noviembre del 2019.

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS****(RÚBRICA)**

22 NOV Y 6 DIC

**LIC. GILBERTO GARZA VALDÉS.****NOTARIA PUBLICA No. 7, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LIC. GILBERTO GARZA VALDÉS., Notario Público Número Siete, en ejercicio en este Distrito de Saltillo, con Oficio en Calle La Madrid número 1885, de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, con fundamento en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días, que mediante acta de fecha 1° de Noviembre del año 2019 se inició Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor EFRAÍN NAVARRO HILARIO solicitado por los señores CATALINA SAUCEDO LÓPEZ, ALBERTO NAVARRO SAUCEDO, MARTHA PATRICIA NAVARRO SAUCEDO Y CARMEN GABRIELA NAVARRO SAUCEDO en su carácter de Herederos, por lo que los comparecientes justifican plenamente el parentesco y grado que los une con el autor de la Herencia, así como el fallecimiento de éste mediante: Acta de Matrimonio, Actas de Nacimiento y Acta de Defunción del Autor de la Sucesión; se reconocieron recíprocamente su carácter de Herederos, se propuso como Albacea a la señora CARMEN GABRIELA NAVARRO SAUCEDO, quien aceptó dicho cargo protestando su fiel y legal desempeño; con domicilio en Calle México número 1285, Colonia Bellavista, de esta Ciudad. Se señalaron las Once horas (11:00 hrs.) del día Viernes 17 de Enero del 2020 para llevar a cabo la Información Testimonial ofrecida.

Saltillo, Coahuila a 14 de Noviembre del 2019.

LIC. GILBERTO GARZA VALDÉS.**NOTARIO PUBLICO No. 7****(RÚBRICA)**

22 NOV Y 6 DIC

**LIC. JOSÉ GERARDO VILLARREAL RÍOS.****NOTARIA PUBLICA No. 89, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El que suscribe, Notario Público Número 89 del Distrito Notarial de Saltillo, hace saber que JESUS MANUEL CARRANZA CARDENAS y hermanos, acudieron ante mi a denunciar la apertura y radicación del procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes de GUSTAVO CARRANZA GONZALEZ y GRACIELA CARDENAS CORDOVA, quienes fallecieron el 7 de mayo de 2003 y el 8 de febrero de 2008, respectivamente, exhibiendo las partidas de defunción correspondientes, designaron ALBACEA a JESUS MANUEL CARRANZA CARDENAS y señalan como domicilio calle David Berlanga 747, Barrio del Topo Chico, de esta ciudad, manifestando que procederá a formular el Inventario y Avalúo, lo anterior a fin de que si existe otra persona con derecho hereditario proceda en los términos de ley.

Se señalan las 15:00 horas del día 13 de diciembre de 2019 para verificar la Junta de Herederos en el domicilio de esta Notaría.

JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS

Paseo del Rey 804 Fraccionamiento San Patricio

Saltillo, Coahuila C.P. 25204

(RÚBRICA)

22 NOV 6 DIC

**LIC. RODRIGO HERNANDEZ GONZALEZ.****NOTARIA PÚBLICA No. 113, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, titular de la Notaría Pública número ciento trece (113), con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, y despacho en el local treinta (30) de la Plaza Misiones, de la calle Río Mixcoac número cuatrocientos (400) en el fraccionamiento Manatiales del Valle en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: que el pasado ocho (08) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) comparecieron ante mi MARIA DEL ROSARIO GOMEZ CABRERA Y ROBERTO MARTINEZ GOMEZ, a fin de promover PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor JESUS MARTINEZ MELENDEZ, se hace de su conocimiento que la celebración de la junta de Herederos correspondiente, se celebrará en el despacho de esta Notaría para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho a reclamar y acreedores de la sucesión, para que se presenten a deducirlos según correspondan. Todo lo anterior con fundamento en el artículo mil sesenta y cinco (1065) y mil ciento veintisiete (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y el periódico oficial para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ramos Arizpe, Coahuila Noviembre 08 de 2019.

LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113.

(RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC



LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.

NOTARIA PUBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 11 de Noviembre del 2019, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora MARIA TERESA RIOJAS SOLIS, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciados el C. JESUS ALEJANDRO GARCIA DIAZ y los C.C. MONICA GABRIELA, TERESA CATALINA y MARIA JOSE de apellidos GARCIA RIOJAS, quienes se ostentan como cónyuge e hijos del causante y dentro del cual ha sido designado Albacea al C. MARCIAL RIOJAS MONTEVERDE, quien tiene su domicilio en Carretera Antigua Arteaga Kilómetro 7.5, Colonia La Aurora, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 12 de Noviembre del 2019.

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

(RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC



LIC. JOSÉ GERARDO VILLARREAL RÍOS.

NOTARIA PUBLICA No. 89, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El que suscribe, Notario Público Número 89 del Distrito Notarial de Saltillo, hace saber que REYNA ELIZABETH DAVILA LUNA ,acudió ante mí a denunciar la apertura y radicación del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de LAURA MARGARITA LUNA RAMIREZ también conocido como LAURA MARGARITA LUNA DE DAVILA fallecido el 19 de octubre de 2019 exhibiendo la respectiva partida de defunción, la REYNA ELIZABETH DAVILA LUNA fue designada ALBACEA y señala como domicilio calle Pirita No 769 de la colonia La Misión de esta ciudad, manifestando que procederá a formular el Inventario y Avalúo, lo anterior a fin de que si existe otra persona con derecho hereditario proceda en los términos de ley.

Se señalan las 15:00 horas del día 10 de diciembre de 2019 para verificar la Junta de Herederos

JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS

Paseo del Rey 804 Fraccionamiento San Patricio

C.P. 25204 Saltillo, Coahuila

(RÚBRICA) 22 NOV 6 DIC



LIC. LUIS HERNANDEZ ELGUEZABAL.

NOTARIA PUBLICA No. 33, SALTILLO, COAHUILA.

A V I S O

A solicitud de los señores JESUS MAURICIO, ORALIA y MARIA TERESA de apellidos RODRIGUEZ FLORES, en la Notaría Pública número 33 del Distrito de Saltillo, con fecha 7 de noviembre del año 2019, se promovió el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes del señor RICARDO FRANCISCO RODRIGUEZ FLORES, quienes tienen con el autor de la herencia un lazo de parentesco dentro del segundo grado, habiendo propuesto como albacea, al señor JESUS MAURICIO RODRIGUEZ FLORES con domicilio en la casa marcada con el número 1449 de la calle Delicias en la colonia República oriente de esta ciudad, que el fedante que atiende es el licenciado LUIS HERNANDEZ ELGUEZABAL en su calidad de Notario Público número 33 del Distrito de Saltillo con despacho en el edificio número 106 de la calle Obregón norte de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila a 9 de noviembre de 2019

LICENCIADO LUIS HERNANDEZ ELGUEZABAL

NOTARIO PUBLICO NUMERO 33
(RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En los autos del Expediente número **716/2019**, relativo a VIA ESPECIAL SOBRE RECTIFICACIÓN Y REGISTRO EXTEMPORANEO DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL, promovido por ARCOIRIS FLORES HERNANDEZ, en contra del OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL EN ESTA CIUDAD, LA DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL EN ESTA CIUDAD Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, promovió la rectificación en los libros respectivos del acta de nacimiento de ARCOIRIS FLORES HERNANDEZ, se autoricen la inscripción del acta de nacimiento de la suscrita, tanto en los archivos de la Dirección Estatal del Registro Civil, así como en la Oficialía Primero del Registro Civil en esta ciudad, lo anterior ya que la suscrita nació en el Municipio de Saltillo, Coahuila, sin embargo a la fecha me dicen que en la Dirección Estatal que no aparece mi acta en los libros ni el sistema; tal y como lo acredito con la constancia de inexistencia expedida por la Dirección Estatal, se autorice que en el acta de nacimiento de la suscrita que se levante, se asiente que mi nombre es el de ARCOIRIS FLORES HERNANDEZ, que mi fecha de nacimiento es 05 de febrero de 1986, que soy Mexicana y que mi lugar de nacimiento es en Saltillo, Coahuila, que mis padres lo son el señor Luis Flores Hernández y la señora Brasilia Hernández Contreras.... Igualmente dese a la demanda la publicidad requerida; expídase para su publicación un extracto de la misma, que deberá de ser por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del término de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación; comisionándose al Actuario adscrito para que al momento de la notificación correspondiente, haga la publicidad requerida del extracto de demanda en un lugar visible del local del Registro Civil, a fin de que surta sus efectos la misma. Dese vista a la Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que dentro del plazo de TRES DÍAS, manifieste lo que a su representación social. Por último, téngase a la parte actora señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el que señala en el de cuenta y por autorizando para imponerse de autos a las profesionistas que menciona en el que se provee, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 207 del Código Procesal Civil, supletorio del Código de Procedimientos familiares en el Estado de Coahuila de Zaragoza. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma la Licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, quien actúa ante la Licenciada LUCÍA JUDÍTH HERNÁNDEZ VILLANUEVA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 04 de Noviembre del dos mil diecinueve.

SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
LIC. LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES
(RÚBRICA) 22 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 25 de octubre de 2019

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **742/2019**, relativo a la JUICIO ORAL DE NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por ALMA ROSA AGUIRRE RAMOS, en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, el Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la pagina del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, se presente dentro del plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación en el entendido de que alega la promovente que, se percató que existe una acta de nacimiento diversa a la que siempre había utilizado, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil, en el año de mil novecientos sesenta y ocho, que aun y cuando en dicho documento aparece como fecha de nacimiento de la promovente el año de mil novecientos cincuenta y tres, lo cierto es que en dicho acta de nacimiento se registro hasta mil novecientos sesenta y ocho, es decir con posterioridad al registro del acta de nacimiento que ha utilizado con todos sus documentos oficiales y que data del mil novecientos cincuenta y cuatro.

LA SECRETARIA
Licenciada MARIA DE LOURDES JIMENEZ MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 22 NOV



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **875/2011**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Santiago Velasco Batalla, en contra de Antonio Salazar, la Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciada Perla Nájera Corpi, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de Marco Antonio Velasco Durón, albacea de la sucesión a bienes de Santiago Velasco Batalla, se ordena notificar por edictos que se publicarán por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de que se le haga saber la existencia y estado procesal que guarda el presente juicio, debiéndole correr traslado con las constancias correspondientes y además deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones apercibiéndole que en caso de no comparecer dentro del término de TRES DIAS, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del edicto, se seguirá el juicio por sus demás etapas respectivas, y las subsecuentes notificaciones que deban realizarse, aún las de carácter personal serán hechas por lista de acuerdo, lo anterior con fundamento en los artículos 204 y 208 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 08 de Noviembre de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Martha Liliana Espinosa Rodríguez
 (RÚBRICA) 22 NOV

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O

Por auto de fecha (12) doce de junio del año en curso, dictado en el expediente número **13/2019**, relativo al Juicio de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre JAIME VALENZUELA DE LA TORRE, promovido por MAYRA CAMPORREDONDO LLANAS, y en base a las declaraciones dadas por los testigos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 549 del Código Procesal Civil del Estado, se ordena la publicación del auto de radicación, que a la letra dice: Monclova, Coahuila de Zaragoza, a (09) nueve días del mes de Enero del año dos mil diecinueve (2019). Con la demanda de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en los libros de Gobierno e índice bajo el número que le corresponda. Bajo protesta de decir verdad manifiesto que conozco los requisitos que la Ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debo juzgar, que cumpla con ello y que en caso contrario me sujetaré a las consecuencias de carácter legal que las presentes actuaciones originen. Téngase a MAYRA CAMPORREDONDO LLANAS, por sus propios derechos, por solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre JAIME VALENZUELA DE LA TORRE, en los términos de su escrito de cuenta, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 547, 548, 549 del Código Procesal Civil del Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, en tal virtud, se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, a efecto de que se desahogue la prueba testimonial propuesta por la compareciente a cargo de JAIME ALONSO VALENZUELA CAMPORREDONDO Y YAZMIN ELIZABETH VALENZUELA CAMPORREDONDO, a quien deberá citárseles por conducto del Actuario en su domicilio ubicado en calle La Logia número 1523 de la colonia Colinas de Santiago de esta ciudad de Monclova, Coahuila, apercibiéndolos de que en caso de no comparecer sin expresar justa causa para ello, se les aplicará en su contra, a cada uno, una multa de veinte días de salario mínimo, esto es, \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 moneda nacional) en caso de desobediencia, a que se refiere el artículo 253 del Código Procesal Civil del Estado. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma la Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretario que autoriza Licenciado BENJAMIN CARDOZA RAMON. Doy fe. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 17 de Junio de 2019.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del
 Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia
 Civil del Distrito Judicial de Monclova.
 LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

NOTA: Para su publicación durante tres meses, con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

(RUBRICA) 13-27 SEP 11-25 OCT 8 Y 22 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O

Mediante escrito del 24 de Agosto del 2019, se presentaron MANUEL DE JESUS, HECTOR ALBERTO Y ROSA MARIA de apellidos MONTALVO MALDONADO a denunciar la muerte sin testar de MANUEL DE JESUS MONTALVO MARTINEZ Y DELFINA MALDONADO ALFARO quienes fallecieron el 13 de Enero del 2015 en la ciudad de Monterrey, Nuevo Leon y 23 de Marzo del 2019 en la ciudad de Monclova, Coahuila respectivamente radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **832/2019**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a MANUEL DE JESUS MONTALVO MARTINEZ Y DELFINA MALDONADO ALFARO se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 23 de Septiembre del 2019.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ.**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 5 Y 22 NOV**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se presentaron ante esta Autoridad HECTOR IBARRA FUENTES, JUAN HECTOR, RAFAEL, DORA ALICIA y DANIEL HOMERO de apellidos IBARRA PADILLA, a denunciar la muerte sin testar de GUADALUPE PADILLA MIRELES, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00844/2019**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 23 de Septiembre de 2019.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA) 5 Y 22 NOV**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **1055/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLEMENCIA PÉREZ JIMÉNEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha treinta de septiembre de dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado así como en Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los unió con a la autora de la sucesión.”

En la inteligencia que OSBALDO TREJO ALMANZA aparece como cónyuge supérstite del de cujus y OSBALDO y ESTEFANY YAMILET de apellidos TREJO PÉREZ como descendientes.

Monclova, Coahuila a 09 de octubre de 2019

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.****(RÚBRICA) 5 Y 22 NOV****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **1074/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de JOSÉ EVERARDO MARTÍNEZ ROBLES, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cuatro de octubre de dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los unió con a el autor de la sucesión.”

En la inteligencia que GUADALUPE LIRA ARANDA aparece como cónyuge supérstite del de cujus y CRESCENIO, ANA MARÍA, ROSALBA, MARTINA, SAULO, JOSÉ, BENJAMÍN, EVANGELINA, NAARA ELISAMA, Y LUIS DANIEL de apellidos MARTÍNEZ LIRA como descendientes.

Monclova, Coahuila a 09 de octubre de 2019

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO

**DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.
(RÚBRICA) 5 Y 22 NOV**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **01133/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DORA ELIA RODRÍGUEZ MORENO y FRANSISCO JAVIER SOTO DÍAZ DE LEÓN, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecisiete de octubre del dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos DORA ELIA RODRÍGUEZ MORENO y FRANSISCO JAVIER SOTO DÍAZ DE LEÓN, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero José María Soto Rodríguez.”

Monclova, Coahuila a 22 de octubre del 2019.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.
(RÚBRICA) 5 Y 22 NOV**



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26
MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑORES EDUVIGES RUIZ ROJAS y CARLOTA RIOJAS MORENO, PROMOVIDO POR LOS C.C. HECTOR ANGEL RUIZ RIOJAS, JAVIER ARTURO RUIZ RIOJAS, GRICELDA RUIZ RIOJAS, ARMANDO RUIZ RIOJAS, GUILDARDO RUIZ RIOJAS, RAMON ALEJANDRO RUIZ RIOJAS, ALMA LUZ RUIZ RIOJAS Y ROBERTO RUIZ RIOJAS, (HEREDERO PREMUERTO LUIS MARIO RUIZ RIOJAS), EVELYN JAQUELINE RUIZ CARRILLO Y ARLET RUIZ CARRILLO, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 16:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 18 DE JULIO DE 2019.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1**

(RÚBRICA) 5 Y 22 NOV



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26
MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑORES EMILIO PEÑA PEREZ Y MARIA DEL SOCORRO VAZQUEZ RIOS, PROMOVIDO POR LOS C.C. SEÑORES JUAN MANUEL PEÑA VAZQUEZ, CARLOS PEÑA VAZQUEZ, EMILIO PEÑA VAZQUEZ, RAUL PEÑA VASQUEZ, MA. ANTONINA PEÑA VAZQUEZ Y SERGIO LAZARO PEÑA VASQUEZ, (HIJO DEL HEREDERO PREMUERTO ARMANDO PEÑA VAZQUEZ) SEÑOR JORGE ARMANDO PEÑA MONCADA, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR

DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.
NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 31 DE AGOSTO DE 2019.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 5 Y 22 NOV



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR HERMEREGILDO HIRACHETA GALINDO, PROMOVIDO POR LOS C.C. HERMELINDA MATA MORALES, MARIA YESENIA HIRACHETA MATA Y FRANCISCO DE JESUS HIRACHETA MATA, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 19 DE JUNIO DE 2019.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 5 Y 22 NOV



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR JAVIER MARTINEZ FLORES, PROMOVIDO POR LA C.C. MARIA LUISA FLORES AGUILAR, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 03 DE AGOSTO DE 2019.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 5 Y 22 NOV



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR JESUS GONZALEZ BERNAL, PROMOVIDO POR LOS C.C. ROSALINDA RUIZ FLORES, SUSANA PATRICIA GONZALEZ RUIZ, JESUS FERNANDO GONZÁLEZ RUIZ Y YOVANA GONZALEZ RUIZ, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 27 DE AGOSTO DE 2019.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 5 Y 22 NOV



LIC. OSCAR BERNARDO VALDES MARTÍN DEL CAMPO.
NOTARIO PUBLICO No. 30
MONCLOVA, COAHUILA.

A V I S O

El Licenciado OSCAR BERNARDO VALDES MARTIN DEL CAMPO, Titular de la Notaría Pública Número 30 del Distrito Notarial de Monclova, con domicilio en Calle Allende número 111 Sur de la Colonia Zona Centro de la Ciudad de Castaños, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del C. JUAN AGUILAR ZAPATA, quien falleció el día 08-ocho de enero del año 2012-dos mil doce, en la ciudad de Monclova, Coahuila, según consta en el Acta de Defunción exhibida por los C.C. JAVIER AGUILAR DURON, ARMANDO AGUILAR DURON, JUANA AGUILAR DURON, MARTHA ELENA AGUILAR DURON, HORTENSIA AGUILAR DURON y JULIETA AGUILAR DURON, en su carácter de herederos y propuesta como albacea la C. JULIETA AGUILAR DURON; señalando como domicilio convencional para los efectos del presente Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial el ubicado en Calle Montevideo número 1023- mil veintitrés de la Colonia Guadalupe de la Ciudad de Monclova, Coahuila.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1127-mil ciento veintisiete fracción I-primera y II-segunda del Código Procesal Civil de Coahuila en vigor, publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el periódico de mayor circulación en éste Distrito y en el Periódico Oficial del Estado el presente edicto, en el que se hace saber que con esta fecha quedó radicado el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del C. JUAN AGUILAR ZAPATA, que se señalan las (11:00) once horas del día 06 de diciembre del presente año, para que tenga verificativo la Junta de Herederos en esta notaría pública a mi cargo ubicada en Calle Allende número 111 Sur de la Colonia Zona Centro de la Ciudad de Castaños, Coahuila.

A T E N T A M E N T E

Castaños, Coahuila, a 30 de octubre del 2018.

LIC. OSCAR BERNARDO VALDES MARTIN DEL CAMPO.
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO TREINTA.
VAMO-610908-GX6.

(RÚBRICA) 5 Y 22 NOV



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR JULIAN RAMOS JIMENEZ, PROMOVIDO POR LOS C.C. EMMA AGUILAR PEREZ, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO

LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 20 DE AGOSTO DE 2019.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1
RÚBRICA) 5 Y 22 NOV



LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 230,

INFORMA

Que el día 24 de Octubre de 2019, comparecieron ante mí, los C. C. ELDA DE LOS SANTOS VALADEZ, ELDA MARTHA MALDONADO DE LOS SANTOS, LINA SARAI MALDONADO DE LOS SANTOS, MANUEL MALDONADO DE LOS SANTOS, EVELYN MALDONADO DE LOS SANTOS y FRANCISCO DANIEL MALDONADO DE LOS SANTOS, en su carácter de cónyuge superviviente e hijos legítimos y presuntos herederos, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de su esposo y padre MANUEL MALDONADO TREVIÑO, exhibiéndome el acta de defunción del mismo, acaecida en Monterrey, Nuevo León, el 9 de Octubre de 2003. En esta diligencia se propone para el cargo de Albacea a la compareciente, la señora ELDA DE LOS SANTOS VALADEZ, quien acepta el cargo que se le confiere y manifiesta que procederá a formular el Inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario declarará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establecen los Artículos 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE

N. P. No. 2.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 5 Y 22 NOV



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR MARIANO DIAZ MEJIA, PROMOVIDO POR LOS C.C. MANUELA LEYVA FRUTO, HORTENCIA DIAZ LEYVA, LUZ MARIA DIAZ LEYVA, VICTOR MANUEL DIAZ LEYVA, GERARDO DIAZ LEYVA, ALMA LETICIA DIAZ LEYVA, VERONICA DIAZ LEYVA Y MARIANO DIAZ LEYVA, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 21 DE JUNIO DE 2019.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA) 5 Y 22 NOV



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR RODRIGO RODRIGUEZ BELTRAN, PROMOVIDO POR LOS C.C. ARMANDINA PEDRAZA AMAYA, MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ PEDRAZA Y SANJUANITA RODRIGUEZ PEDRAZA, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 05 DE JULIO DE 2019.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 5 Y 22 NOV



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑORES VICENTE DUARTE MATA Y JOSEFA RODRIGUEZ AREVALO, PROMOVIDO POR LOS C.C. SEÑORITA PROFESORA MARIA DEL CARMEN DUARTE RODRIGUEZ, Y LA SEÑORA ADELA DUARTE RODRIGUEZ COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 05 DE JULIO DE 2019.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 5 Y 22 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

C. MONICA GABRIELA, DORA IDALIA, MIGUEL ANGEL, OSCAR ARMANDO, JESUS ENRIQUE, JUAN CARLOS Y CLAUDIA ELENA de apellidos FERRIÑO TREVIÑO.
 DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha (29) veintinueve de Octubre de dos mil diecinueve, dictado en el expediente número **01035/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTA FLORES TREVIÑO Y ELENA FLORES MORALES, denunciado por HECTOR FERNANDO MANRIQUE CHAVEZ, en su carácter de apoderado del señor JOSE RENE CHAVEZ FLORES, se dispuso notificarles mediante edictos que:

EL HECTOR FERNANDO MANRIQUE CHAVEZ, en su carácter de apoderado del señor JOSE RENE CHAVEZ FLORES, a denunciar la muerte sin testar de de SANTA FLORES TREVIÑO Y ELENA FLORES MORALES, quienes fallecieron los días (20) veinte de noviembre de (2007) dos mil siete y (07) siete de febrero de (1970) mil novecientos setenta, en la ciudad de Cuatro Ciénegas, Coahuila, y se le hace saber que tienen treinta días para que comparezcan ante este juzgado para que se presenten en el juicio a deducir sus derechos según corresponda, los cuales empezarán a correr a partir del día siguiente de la última publicación que se haga de los edictos.

Informándoles además que se encuentran a su disposición en éste Juzgado las copias de traslado de la denuncia y anexos de las cuales podrán imponerse de su contenido en la Secretaría de éste Juzgado para que comparezcan a deducir sus derechos en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 31 de Octubre de 2019

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

(RÚBRICA) 12-15 Y 22 NOV



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI SEPTIEN.
NOTARIA PUBLICA No. 15, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI SEPTIEN, NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE MATAMOROS 125 NTE. DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA.

I N F O R M A:

Que con fecha 19 de Octubre de 2019 compareció ante mí, la señorita HILDA ELIZABETH VALDEZ ALMAGUER, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

1.- Una Finca Urbana ubicada en Calle MERCADO No. 100 de la ZONA CENTRO de CUATRO CIENEGAS, COAHUILA con superficie de 162.48 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 7.60 metros y colinda con propiedad privada; AL SUR mide 7.60 metros y colinda con Calle Mercado; AL ORIENTE mide 21.38 metros y colinda con propiedad privada; AL PONIENTE mide 21.38 metros y colinda con propiedad privada.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI SEPTIEN
NOTARIO PÚBLICO NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUSA470527SA4

(RÚBRICA) 22 NOV 3 Y 13 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito del 05 de Marzo del 2019, se presentaron JUAN ANTONIO LOPEZ FLORES, CARLOS ALBERTO LOPEZ FLORES Y ZAPOPAN FLORES VILLARREAL a denunciar la muerte sin testar de JUAN ANTONIO LOPEZ SAENZ quien falleció el 29 de Enero del 2019 en la ciudad de Monclova, Coahuila, radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **805/2019**.

Manifiesta la denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a JUAN ANTONIO LOPEZ SAENZ se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 05 de Noviembre del 2019.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **00999/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENRIQUE NAVARRETE BURGOS, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación de fecha veintitrés de octubre de dos mil

diecinueve, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos ENRIQUE NAVARRETE BURGOS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio Testamentario aparecen como únicos y universales herederos BERTHA ALICIA BARRERA ELIZONDO, MARTINE IVONNE, CLAUDIA MARCELA, ENRIQUE CRISTOBAL Y ALICIA PAOLA de apellidos NAVARRETE BARRERA, en su carácter de esposa e hijos legítimos del autor de la herencia ENRIQUE NAVARRETE BURGOS y como Albacea o Ejecutor Testamentario a ENRIQUE CRISTOBAL Y MARTINE IVONNE de apellidos NAVARRETE BARRERA.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 11 de noviembre de 2019.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA)

22 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de fecha 23 de Octubre del 2019, se presentó LILIANA NOHEMI ZAMARRON DUQUE, a denunciar la muerte sin testar de DELIA DUQUE GUTIERREZ, quien falleció el 25 de Febrero del 2019, en la ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DELIA DUQUE GUTIERREZ, bajo el Expediente **No. 1025/2019.**

Manifiesta la denunciante y los C.C. LORENZO ZAMMARRON DIAZ, AURELIO, MIGUEL de apellidos ZAMARRON DUQUE son presuntos heredera que le sobreviven a la De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 24 de Octubre del 2019

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA)

22 NOV Y 6 DIC



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI SEPTIEN.
NOTARIA PUBLICA NO. 15, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE COMPARECIO ANTE MI EL SEÑOR ARCADIO FRANCO FERNANDEZ A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTSTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE PADRE EL SEÑOR ARCADIO FRANCO FLORES, ACAECIDO EL DÍA PRIMERO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DEL ACTA DE NACIMIENTO, CON LA CUALES JUSTIFICA EL PARENTESCO DE HIJO DEL CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO SE RECONOCE SU DERECHO HEREDITARIO DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, Y SE NOMBRA ASI MISMO COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN Y PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y HEREDERO UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA MARTES DIEZ DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2019

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN
NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y
DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUSA-470527 SA4**

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS).

(RÚBRICA)

22 NOV Y 6 DIC

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR CANDELARIO AUCE MATA, PROMOVIDO POR LA SEÑORA ELIDA CAMPOS CIBRIAN Y SUS HIJOS ERIKA ADRIANA, EDGAR RENE, CARLOS HUGO Y OSCAR ALAN TODOS DE APELLIDOS AUCE CAMPOS, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 27 DE AGOSTO DE 2019.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC



LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE INICIÓ EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO, EL PROCEDIMIENTO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR CARLOS PATRICIO MEYER GUAJARDO, A RUEGO DE LA CONYUGE SUPERSTITE ESTHER IDALIA SOTO GONZALEZ, Y SUS HIJOS CARLOS ABRAHAM MEYER SOTO Y ELI MEYER SOTO, SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DIA HABIL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, EN PUNTO DE LAS 11.00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA UBICADO EN CALLE MONACO No. 1023 "A" COLONIA PICASSO, CP.25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIÉNDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA A ELI MEYER SOTO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE NICOLAS BRAVO No. 80 COLONIA 5 DE ABRIL C.P. 25732 DE MONCLOVA, COAHUILA. PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA VOZ QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 11 DE NOVIEMBRE DE 2019

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.
MAAJ5805802C4

(RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA ELISA ALVARADO VAZQUEZ, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES FELIPE, RAUL, ARMANDINA Y MARIA FELIX TODOS DE APELLIDOS RIVAS ALVARADO, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 02 DE JULIO DE 2019.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI SEPTIEN.
NOTARIA PUBLICA No. 15
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE COMPARECIO ANTE MI EL SEÑOR ARCADIO FRANCO FERNANDEZ A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE MADRE LA SEÑORA ISIDRA FERNANDEZ GIRAUD, ACAECIDA EL DÍA DOS DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DEL ACTA DE NACIMIENTO, CON LA CUALES JUSTIFICA EL PARENTESCO DE HIJO DE LA CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO SE RECONOCE SU DERECHO HEREDITARIO DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, Y SE NOMBRA ASI MISMO COMO ALBACEA de la SUCESIÓN Y PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y HEREDERO UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA MARTES DIEZ DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2019

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN
NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y
DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUSA-470527 SA4

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS).
(RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR ISIDRO IBARRA GONZALEZ, PROMOVIDO POR LOS C.C. JUANITA GONZALEZ TRINIDAD, JOSE GUADALUPE IBARRA GONZALEZ, BERTHA ALICIA IBARRA GONZALEZ, MARIA CIPRIANA IBARRA GONZALEZ, JUANITA IBARRA GONZALEZ, ISIDRO IBARRA GONZALEZ, JESUS IBARRA GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA GONZALEZ, IRMA ANTONIA IBARRA GONZALEZ, (HIJO DEL HEREDERO PREMUERTO CLEOFAS IBARRA GONZALEZ) JAIRO YOSSIEL IBARRA SANCHEZ, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 06 DE AGOSTO DE 2019.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.

NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR JOSE HERMILO VALADEZ ESQUIVEL, PROMOVIDO POR EL SEÑOR ALVARO VALADEZ ESQUIVEL, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 28 DE AGOSTO DE 2019.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

22 NOV Y 6 DIC



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI SEPTIEN.

NOTARIA PUBLICA NO. 15, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, COMPARECIERON ANTE MI, LOS SEÑORES MARIA HERMENEGILDA HERNANDEZ SANDOVAL TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARIA EDMEREGILDA HERNANDEZ, CATALINA PERALES HERNANDEZ, ELIZABETH PERALES HERNANDEZ Y LUIS ANGEL PERALES HERNANDEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR MARTIN PERALES TORRES, ACAECIDO EL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN Y ACTAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN SU PARENTESCO CON EL CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES MARIA HERMENEGILDA HERNANDEZ SANDOVAL TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARIA EDMEREGILDA HERNANDEZ, CATALINA PERALES HERNANDEZ, ELIZABETH PERALES HERNANDEZ Y LUIS ANGEL PERALES HERNANDEZ, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMÚN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA ALA SEÑORA CATALINA PERALES HERNANDEZ CON DOMICILIO EN CALLE NÍSPEROS NÚMERO CUATROCIENTOS CUARENTA DE LA COLONIA DEL RÍO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARÁ DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA MIÉRCOLES ONCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DIECISIETE HORAS EN MI OFICINA, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO EN MONCLOVA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 9 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y

DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS)

(RÚBRICA)

22 NOV Y 6 DIC



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.

NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR MIGUEL ANGEL DE LEON INOSENSIO, PROMOVIDO POR LA SEÑORA OFELIA PIÑA CAZARES, SUS HIJOS VICTORIA DE LEON PIÑA Y LOS MENORES DE EDAD MIGUEL ANGEL DE LEON PIÑA Y BRAYAN ALEJANDRO DE LEON PIÑA, REPRESENTADOS POR LA SEÑORA BLANCA LILIA CAZARES CARRILLO, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 19 DE AGOSTO DE 2019.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC



LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARIO PUBLICO No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

A V I S O
N O T A R I A L

En fecha 12 (doce) del mes de Noviembre del año 2019 (dos mil diecinueve), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECE: FERNANDO MARCOS GARCIA VILLARREAL, VICTOR ALAN GARCIA VILLARREAL Y JENNIFER ISABEL SARAI GARCIA VILLARREAL,, y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA OLGA MARIA VILLARREAL PADILLA, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de la hoy de CUJUS, así como la respectiva acta de nacimiento de la de cujus y de los comparecientes, habiéndose reconocido a los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, al señor FERNANDO MARCOS GARCIA VILLARREAL, quien establece como domicilio en Calle Polinesia, en el número 238 (doscientos treinta y ocho) de la colonia Oceanía, código postal 25290, de la ciudad de Saltillo, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 12:00 (Doce horas), del día 21 (veintiuno) del mes de Diciembre del año 2019 (dos mil diecinueve).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 12 de Noviembre del 2019.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
 (RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste juzgado compareció MAURO ALEJANDRO ANDRADE LÓPEZ, promoviendo en el expediente número **749/2019**, formando con motivo del Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que se le declare propietario del siguiente bien inmueble: "Inmueble ubicado en Calle Cuauhtémoc número 25, de la colonia Hidalgo, en la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 6:00 metros y colinda con calle Cuauhtémoc; al Sur mide 6:00 metros y colinda con calle Nicolás Bravo; al Oriente se miden 15:00 metros y colinda con Calle Múzquiz y al Poniente se miden 15:00 metros y colinda con lote a nombre del señor Eulalio Andrade Alvarado.

Se expide éste Edicto convocando a las partes que puedan considerarse afectadas; para su publicación por TRES VECES consecutivas, de SIETE EN SIETE DÍAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región, así como en el portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, y en un lugar de fácil acceso al público, en las oficinas del Registro Público de la propiedad de ésta ciudad de Sabinas, Coahuila.

SABINAS, COAHUILA, A 10 DE OCTUBRE DE 2019.

EL C. SECRETARIO.

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ
(RÚBRICA) 1-12 Y 22 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad; en el expediente número **792/2017**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITO RAMÍREZ HERNÁNDEZ y FIDENCIA ESCOBEDO HERNÁNDEZ, denunciado por ELIAS RAMIREZ ESCOBEDO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 22 DE OCTUBRE DE 2019.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.
(RÚBRICA) 5 Y 22 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **841/2019**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS HERRERA CONTRERAS y MARÍA DEL SOCORRO LÓPEZ GARCÍA denunciado por JESÚS ALBERTO JARA MARTÍNEZ ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 05 DE NOVIEMBRE DE 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció JESÚS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, mediante Procedimiento ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente **966/2019**, formado con motivo del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por JESÚS GONZÁLEZ RRODRÍGUEZ, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ALLENDE, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de JESÚS RODRÍGUEZ, asentada en el acta número 241, Libro 1, Tomo 1, Foja 81, de fecha veintiséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, levantada ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil de Allende, Coahuila, en la que dice: NOMBRE: JESÚS RODRÍGUEZ; debiendo ser lo correcto: NOMBRE: JESÚS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ. Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil con residencia en Allende, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

Sabinas, Coahuila a 04 de NOVIEMBRE DE 2019.

LICENCIADO EMMANUEL TREVIÑO LEYVA.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 22 NOV

DISTRITO DE RIO GRANDE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE: PEDRO GARCÍA MARTÍNEZ
EXPEDIENTE 739/2019

Que mediante proveído del 01 de octubre de 2019, se tuvo a María del Socorro Rubio Herrera y Edna Ariana García Rubio, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Pedro García Martínez, la primera en su carácter de cónyuge supérstite, la segunda en su carácter de hija pariente consanguínea en primer grado descendiente en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la Presidencia Municipal y Oficina de Recaudación de Rentas, ambas en la ciudad de Morelos, Coahuila, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Pedro García Martínez, era de nacionalidad mexicana, originario de Morelos, Coahuila, estado civil casado, quien falleció el día 17 de octubre de 2014, a los 61 años de edad, padres Petronilo García y Teresa Martínez.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

"Sufragio Efectivo no Reelección."

Piedras Negras, Coahuila, a 29 de octubre de 2019.

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera
Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Licenciada Erika Nohemí Hernández Dávila.

(RÚBRICA)

5 Y 22 NOV



**LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 6
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

Con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago de su conocimiento que compareció la C. MARIA TERESA NEGRETE GUTIERREZ, a denunciar la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes del DECUYUS, MANUEL ESCARCEGA MELENDEZ, por sus propios derechos y quien fue nombrado por el Decuyus, como Albacea el C.JOSE MANUEL ESCARCEGA NEGRETE de la sucesión Testamentaria a bienes de su difunto padre MANUEL ESCARCEGA MELENDEZ, quien dijo tener su domicilio en esta ciudad. Quien denuncia la SUCESIÓN TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL, la cual se celebrará en el domicilio del suscrito notario sito en Avenida 16 de septiembre No. 615 local 5 en la colonia San José, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores de los finados.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México a 25 de OCTUBRE del 2019.

LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS

VACI610824FI2

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 06 SEIS

DISTRITO DE RIO GRANDE

(RÚBRICA)

5 Y 22 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

Que en el expediente número 845/2019, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jesús Negrete Medina y María Salazar Ramírez, denunciado por Jesús Negrete Salazar; por auto de fecha 01 de octubre del año en curso, la licenciada Sandra Guadalupe Ramírez Rodríguez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jesús Negrete Medina y María Salazar Ramírez, quienes fallecieron en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, los días 02 de mayo de 1989 y 09 de agosto de 1995; tenían como generales: Jesús Negrete Medina, Nacionalidad Mexicana; de sesenta y tres años de edad; Estado Civil: Casado con María Salazar Ramírez. María Salazar Ramírez, Nacionalidad Mexicana; de setenta y

cuatro años de edad; Estado Civil: Viuda de Jesús Negrete Medina. Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 07 de octubre de 2019.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.

(RÚBRICA)

22 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES

DE: GLORIA VILLANUEVA HURTADO.

EXPEDIENTE NO.1046/2019.

Que mediante escrito de fecha 29 de octubre de 2019, ocurrió ante este Juzgado Fidencio Bocanegra Jaques, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Gloria Villanueva Hurtado, en su carácter de cónyuge supérstite, de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, Gloria Villanueva Hurtado, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el 10 de Agosto de 2004, a los 49 años de edad, estado civil Casada, Padres Jesús Villanueva Velázquez y María de Jesús Hurtado Cárdenas.

Se publica en esta forma por 02 veces con un intervalo de 10 días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 12 de noviembre de 2019.

La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Graciela Sánchez Martínez.

(RÚBRICA)

22 NOV Y 6 DIC

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

La lic Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el Exp. No. 877/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Infonavit, en contra de Juan Vicente Fragoza Escareño; se dictó un auto que en su parte relativa dice:-

“Acuña, Coahuila de Zaragoza; a veintidós de octubre de dos mil diecinueve.

“se procede a la ejecución forzosa de la sentencia definitiva ejecutoriada, para tal efecto, se manda a sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble consistente en: inmueble ubicado en la calle Don Nuño Beltrán de Guzmán número 500, lote 25, manzana 73, del Fraccionamiento Fundadores de ésta ciudad, con una superficie de 98.00 M2 (noventa y ocho metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 14.00 metros y colinda con calle Juan Fernández de Hinar; al Sur 14.00 metros y colinda con lote 24; al Oriente 7.00 metros y colinda con lote 26 y al Poniente 7.00 metros y colinda con calle Don Nuño Beltrán de Guzmán, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 18457, libro 185, sección I, de fecha 23 de octubre del 2007; de consiguiente, se señalan las once horas con treinta minutos del día veintiocho de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días. Los edictos se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de ésta Entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$294,000.00 (Doscientos noventa y cuatro mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por la perito propuesta por este Tribunal, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 194, 244, 971, 977 y 978 del Código Procesal Civil.” Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e
Acuña, Coahuila de Zaragoza., 23-octubre-2019
Carola Martelet Treviño.
(RÚBRICA) 12 Y 22 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **00880/2015** relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el licenciado Mauricio Pérez Aguirre en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Infonavit en contra de Daniel Reyes Morales; en fecha quince de octubre del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice:

“...en consecuencia, se procede a la ejecución forzosa de la sentencia definitiva ejecutoriada, para tal efecto, se manda a sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble consistente en: inmueble ubicado en la calle Francisco Goitia numero 103, manzana 14, lote 17 en el Fraccionamiento “Acoros” de ésta ciudad, con una superficie de 112.50 M2 (ciento doce metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 7.50 metros y colinda con lote 14; al Sur 7.50 metros y colinda con calle Francisco Goitia; al Oriente 15.00 metros y colinda con lote 16 y al Poniente 15.00 metros y colinda con lote 18, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 16809, libro 169, sección I, de fecha 27 de abril del 2007; e inscrito a nombre del demandado en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida 16809, libro 169, sección I, de fecha 27 de abril de 2007; de consiguiente, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día dos de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días. Los edictos se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de ésta Entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$184,375.00 (Ciento ochenta y cuatro mil trescientos sesenta y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por la perito propuesta por este Tribunal, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 194, 244, 971, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó la licenciada Carola Martelet Treviño, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña por ministerio de ley, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza. Doy Fe.

A t e n t a m e n t e
Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 21 de octubre 2019
**El Secretario del Juzgado de Primera Instancia en
Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña.**
Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 12 Y 22 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

En los autos del expediente número **00696/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Salome Hipolito Astudillo, promovido por Abelina Dorantes Contreras, David, Elizabeth y Analilia de apellidos Hipolito Dorantes; en fecha veintiocho de octubre del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las diez horas con treinta minutos del día dieciocho de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e
Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 07 de noviembre del 2019
**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia
en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña**
Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC

DISTRITO TORREÓN

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**
EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LUCILA PÉREZ RODRÍGUEZ, bajo el expediente número **538/2019**, el cual fue denunciado por GREGORIO DE LLANO PRO, VÍCTOR GREGORIO y ANA MARCELA de apellidos DE LLANO PÉREZ, procedimiento donde se dictó un auto de once de octubre de dos mil diecinueve, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 24 de octubre de 2019
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.
 (RÚBRICA) 5 Y 22 NOV


**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**
EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de ISABEL HERNANDEZ GONZALEZ, bajo el expediente número **560/2019**, el cual fue denunciado por GREGORIO BUSTOS PIÑON, procedimiento donde se dictó auto de fecha ocho de octubre de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 17 de octubre de 2019
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.
 (RÚBRICA) 5 Y 22 NOV


**LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES.
NOTARIA PUBLICA No. 33, TORREÓN, COAHUILA.**
AVISO NOTARIAL

La Suscrita Licenciada Ana Cristina Osorio Morales, Titular de la Notaria Publica Numero 33 (treinta y tres), en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Abasolo número 526 Ote, Colonia Centro en Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 19 (diecinueve) de Octubre del 2019 (dos mil diecinueve), han comparecido ante Mí los señores JOSE DOMINGUEZ GOMEZ, MARIA DOMINGUEZ GOMEZ, J. ISABEL DOMINGUEZ GOMEZ, MARIA RUTH DOMINGUEZ GOMEZ, ALEJANDRO DOMINGUEZ GOMEZ, JORGE DOMINGUEZ GOMEZ, SARA DOMINGUEZ GOMEZ, ANTONIO DOMINGUEZ GOMEZ, RUBEN DOMINGUEZ GOMEZ, BEATRIZ DOMINGUEZ GOMEZ, ROSA DOMINGUEZ GOMEZ,, en lo personal y por sus propios derechos a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de su finado padre el señor ANTONIO DOMINGUEZ ARREDONDO, quien falleció en esta Ciudad el día 01 (primero) de Febrero del 2003 (dos mil tres), radicándose en esta notaria a mi cargo, proponiendo como ALBACEA de la Sucesión Intestamentaria a la señora ROSA DOMINGUEZ GOMEZ, Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES
NOTARIA PUBLICA No. 33
 (RÚBRICA) 5 Y 22 NOV


**LIC. ALBERTO IDUÑATE GUZMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 63, TORREÓN, COAHUILA.**
EDICTO NOTARIAL.

EL C. LIC. ALBERTO IDUÑATE GUZMÁN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 63, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, Y CON DOMICILIO EN CALLE RÍO VOLGA NÚMERO 922, INTERIOR 1, COLONIA ESTRELLA, DE ESTA CIUDAD; HAGO CONSTAR: QUE

ANTE MI PRESENCIA COMPARECIERON EL SEÑOR ARTURO HERRADA ORTEGA Y SUS HIJOS LOS SEÑORES PATRICIA, ARTURO, GERARDO Y RAFAEL, TODOS DE APELLIDOS HERRADA LUCERO; PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU DIFUNTA ESPOSA Y MADRE, RESPECTIVAMENTE, LA SEÑORA MA. DE JESÚS LUCERO REYES, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2019. EN DICHA SUCESIÓN SE DESIGNA AL SEÑOR ARTURO HERRADA ORTEGA, COMO ALBACEA, EL CUAL TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA HUELGUISTAS DE CANANEA NÚMERO 1578, COLONIA LAS LUISAS, DE ESTA CIUDAD. EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO LEVANTADA A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019. LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASÍ COMO A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, LO QUE SE HACE CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1127 FRACCIÓN II Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 EN 10 DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019

LIC. ALBERTO IDUÑATE GUZMÁN.

NOTARIO PÚBLICO NÚM. 63

(RÚBRICA) 5 Y 22 NOV



LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 76, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO, NOTARIO PÚBLICO NO. 76 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALZADA MANUEL GÓMEZ MORÍN NÚMERO 60 HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MÍ COMPARECIERON: MAYELA GUADALUPE, JAIME AGUSTIN, LUZ DE LOURDES Y ALICIA SUSANA, TODOS DE APELLIDOS CAVAZOS TURRUBIATE, Y ÉSTA ÚLTIMA EN REPRESENTACIÓN DE SU HERMANA LA SEÑORA MARIA ELENA CAVAZOS TURRUBIATE, EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN IN-TESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES JAIME AGUSTIN CAVAZOS CASTRO y ALICIA TURRUBIATE ESCOBAR: HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA A LA SEÑORA ALICIA SUSANA CAVAZOS TURUBIATE; CON DOMICILIO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO (261) DOSCIENTOS SESENTA Y UNO, LEVANTADA A LAS 10:00 (DIEZ HORAS) DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE POR DOS VECES, EN UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS Y SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

Torreón, Coahuila; 01 Noviembre del 2019.

LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO

NOTARIO PÚBLICO No. 76

(RÚBRICA) 5 Y 22 NOV



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.

TORREON, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **48/2015**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ALEJANDRO COLLAZO RODRÍGUEZ Y LAURA AMPARO SILVA VILLEGAS; el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.

"LOTE 13 DE LA MANZANA 13 DE LA CALLE TARAHUMARAS NÚMERO 82 DEL FRACCIONAMIENTO EL TAJITO DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE: 120.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 4; AL SUR EN 8.00 METROS CON CALLE TARAHUMARAS; AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 15; AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 11, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 142970, LIBRO 1430, SECCIÓN I DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2010, A NOMBRE DE ALEJANDRO COLLAZO RODRÍGUEZ."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, del Código Procesal Civil, publíquense

edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del la localidad.

SE CONVOCAN POSTORES
A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 25 de octubre de 2019.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE
ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA.
(RÚBRICA) 8 Y 22 NOV**



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **689/2018** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ADRIÁN BECERRA HERNÁNDEZ, en contra de RAFAEL NEVAREZ NAVA, BLANCA ALICIA VALDES NAVA y RAFAEL NEVAREZ VALDES; el LICENCIADO DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado el cual se ubica en Boulevard Diagonal Las Fuentes, esquina con calle Comerciantes S/N de la Colonia Villas La Merced con código postal 27265 de esta ciudad, en pública almoneda la audiencia de remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

Lote de terreno, marcado con el número 8 de la manzana número 13 del Fraccionamiento Desarrollo Residencial Montebello de esta ciudad, con una superficie total de 848.43 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al noroeste mide: 21.75 metros y colinda con macrolote 25;

Al noreste mide: 29.90 metros y colinda con vialidad Sierra de los Apeninos;

Al sureste mide: 29.38 metros y colinda con vialidad Sierra Azul;

Al suroeste mide: 33.70 metros y colinda con lote 6;

Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Torreón, Coahuila, bajo la partida número 230367, libro 2304, sección I, de fecha 13 de enero de 2017, a favor y dominio de RAFAEL NEVAREZ NAVA, BLANCA ALICIA VALDES NAVA y RAFAEL NEVAREZ VALDES.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$865,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 31 de octubre de 2019

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCÍA.
(RÚBRICA) 8 Y 22 NOV**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO:

SUCESION A BIENES DE JESUS HERIBERTO LOPEZ
AGUILAR Y REYNA XOCHITL GONZALEZ MARTINEZ.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano RAFAEL CASTAÑEDA SALAZAR Y AMPARO MARTINEZ MORALES, por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL, a JESUS HERIBERTO LOPEZ AGUILAR Y REYNA XOCHITL GONZALEZ MARTINEZ, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **23/2019**.

Torreón, Coahuila, a 15 de Octubre de 2019

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL.
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 NOV**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente **330/2018**, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Jorge Alanís Chávez, en contra de José Luis Lozano Romero, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate del bien inmueble embargado únicamente sobre el 50% correspondiente al demandado, consistente en:

“... Lote 12, de la manzana 22, sección IV, de la Colonia Alamedas de esta Ciudad, con una superficie de 120 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 16 metros con Cerrada Rosendo Salazar, al Sur en 16 metros con lote 13, al Oriente en 7.50 metros con Cerrada Rosendo Salazar y al Poniente 7.50 metros con lote 11, el cual se encuentra inscrito bajo la partida 48, foja 14, libro 43, sección I, de fecha diecisiete de enero del dos mil uno”. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días en la tabla de avisos del Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación, así como en el periódico Oficial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 31 de octubre del 2019.

El Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA.
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O :

SUCESION A BIENES DE ELIAS MURRA MARCOS y a cualquier persona que pudiera considerarse afectada e interesada en el presente procedimiento.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el C. DOMITILA RIOS ZAMORA, por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL, a AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA, ELIAS MURRA MARCOS Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese al diverso demandado SUCESION A BIENES DE ELIAS MURRA MARCOS y a cualquier persona que pudiera considerarse afectada e interesada en el presente procedimiento. Y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico destinado para ello, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **353/2019**.

Torreón, Coahuila, a 23 de Octubre de 2019

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

Expediente No.603/2017

E D I C T O :

Ciudadano RAMIRO SALDAÑA VILLARREAL,
MARIA ISABEL SALDAÑA VILLARREAL
y LILIA MAGDALENA SALDAÑA VILLARREAL
P R E S E N T E .

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado MARGARITA ALICIA SALDAÑA VILLARREAL y por denunciando SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MARGARITA VILLARREAL ESPARZA VIUDA DE SALDAÑA. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, notifíquese a los diversos herederos RAMIRO, MARIA ISABEL y LILIA MAGDALENA todos de apellidos SALDAÑA VILLARREAL los autos de fechas ocho de septiembre de dos mil diecisiete, veintiséis de marzo, catorce de agosto y veintitrés de octubre todos de dos mil diecinueve, por lo que se manda notificar por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en la Tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, los autos ya mencionados, los cuales copiados a la letra dicen:

Torreón, Coahuila; a ocho de Septiembre del año Dos Mil Diecisiete.- Con el escrito de cuenta juntamente con dos Actas del Registro Civil originales; un Poder Especial en original; un Testimonio Notarial de Escritura número 63 en copia simple y tres juegos de copias simples para traslado, fórmese el expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. Declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 fracción IX, 21, 23, 63 del Código Procesal Civil en vigor; Téngase a la Ciudadana MARGARITA ALICIA SALDAÑA VILLARREAL, designando como Apoderado para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración al Ciudadano Licenciado JOSE GUERRERO SALAZAR, por denunciando el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA VILLARREAL ESPARZA VIUDA DE SALDAÑA, en consecuencia y de conformidad en los artículos 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1064, 1065, 1066, 1067, 1068 y 1069 del Código Procesal Civil de Coahuila, se admite la demanda al reunir los requisitos de ley y se tiene por radicado la presente sucesión, ordenándose mandar hacer del conocimiento al Ministerio Público de la adscripción a efecto intégrese las secciones del presente juicio. Notifíquese de la sucesión a las personas señaladas como herederos, para que justifiquen sus derechos a la herencia, haciéndoles saber el nombre de la finada con las demás particularidades que lo identifiquen así como la fecha y lugar de fallecimiento. Por otra parte mediante oficio pídase informe al C. Director del Registro Público de ésta ciudad y Dirección de Notarias del Estado, quien a su vez deberá solicitar al Registro Nacional de Avisos de Testamento, sobre si aparece que la autora hubiere otorgado testamento alguno.- Cítese a los herederos, al albacea testamentario, a los ascendientes y descendientes de la autora de la sucesión y al Ministerio público de la adscripción por cédula o correo certificado para que comparezca ante este juzgado a junta a celebrarse a las (09:00) NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES (07) SIETE DE DICIEMBRE DE (2017) DOS MIL DIECISIETE, para que se haga la declaratoria de herederos y el reconocimiento de designación de albacea o interventor en su caso y para que el representante social manifieste lo que a su representación corresponda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1079 del Código Procesal Civil de Coahuila.- Asi mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en el Portal Electronico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presente en el juicio a deducirlos según corresponda.- Y toda vez que la parte actora, manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer los domicilios de los Ciudadanos MARÍA ISABEL, FLORINDA, MARGARITA, LILIA MAGDALENA, RAMIRO y ALFONSO, todos de apellidos SALDAÑA VILLARREAL, así como con el caracter de legatarios sustitutos a los diversos sobrinos JOSE CARLOS y ALEJANDRO, ambos de apellidos RIDDLE SALDAÑA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, gírense atentos oficios con los insertos y anexos necesarios a los representantes legales de las siguientes dependencias como los son Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto Nacional Electoral, Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, Comisión Federal de Electricidad y Teléfonos de México S.A.B. de C.V., todos con domicilio conocido en ésta ciudad, para que se sirvan informar a la mayor brevedad posible los domicilios que tenga registrados de las personas en cita, lo anterior para los efectos legales correspondientes.- Asi mismo, como lo solicita gírese atento oficio con los insertos y anexos necesarios a la DIRECCION GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO DE COAHUILA, para que remita a este juzgado copia certificada del testimonio de escritura pública número sesenta y tres, de veintiuno de marzo de dos mil siete, pasada ante la fe del Licenciado HESQUIO DE LA GARZA LOPEZ, Notario Público número 40 para este Distrito Notarial, ello para acreditar la de cujus MARGARITA VILLARREAL ESPARZA VIUDA DE SALDAÑA, otorgo testamento público.- Se tiene a la promovente por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en AVENIDA DURAZNOS NUMERO 387 COLONIA TORREON JARDIN DE ESTA CIUDAD, por otra parte en cuanto la designación de abogado patrono que pretende hacer valer en el de cuenta, dígamele que una vez que se justifique plenamente el citado profesionista MICHELL EMMANUEL GODINEZ BOLADO, cuenta con título debidamente inscrito ante el Tribunal Superior de Justicia en el Estado, se provea lo conducente, mientras tanto unicamente se le autoriza para oír y recibir notificaciones e imponerse de autos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 119, 120, 123, 204 y 207 del Código Procesal Civil del Estado.- Y por autorizando para imponerse de los autos a los Ciudadanos Licenciados JESUS ARTURO MIRAMONTES MARRERO, LUIS ALBERTO DEL RIO ABDO y LUIS ENRIQUE VITELA VELAZQUEZ.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta ciudad y Secretaria de acuerdo y trámite Licenciada ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ, que autoriza y da fe.

AUTO INSERTO:

Torreón, Coahuila, a veintiseis de marzo de dos mil diecinueve.- Por recibido el escrito de cuenta del ocursoante Licenciado JOSE GUERRERO SALAZAR en su caracter de apoderado de MARGARITA ALICIA SALDAÑA VILLARREAL, juntamente con exhorto número 257/2018 debidamente diligenciado el cual se manda agregar a los presentes autos, como lo solicita y atendiendo a la carga de trabajo de este juzgado, se señalan las (09:00) NUEVE HORAS DEL DIA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Junta de Herederos dentro de los presentes autos, para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el representante social manifieste lo que su representación social corresponda.- Para lo cual cítese a los herederos y al Ministerio público de la adscripción, por conducto del Ciudadano Actuario de la adscripción o funcionario que deba practicar la diligencia, a fin de que en el día y hora antes señalado comparezcan ante este Tribunal.- Artículos 1054, 1079 y 1088 del Código Procesal Civil de la Entidad.- Por otra parte y vistas las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, se ordena notificar la junta de herederos por medio de edictos a los diversos herederos RAMIRO, MARIA ISABEL y LILIA MAGDALENA de apellidos SALDAÑA VILLARREAL mismos que se publicarán en la tabla de avisos de este juzgado en un término de TRES DIAS CONSECUTIVOS; De igual forma, expídasele a su costa copias certificadas de todo lo actuado dentro del presente procedimiento, lo anterior previa toma de razón y de recibo que se deje en autos para debida constancia.- Por último téngasele por revocando cualquier domicilio designado con anterioridad, y por señalando como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en C. RIO JORDAN NUMERO 311 DE LA COLONIA NAVARRO DE ESTA CIUDAD.- Artículos 14, 19, 157, 204 y 221 del

Código Procesal Civil de la Entidad.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado FELIPE ORDAZ SALAS Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, ante la Secretaria de acuerdo y trámite Licenciada ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN que autoriza y da fe.

AUTO INSERTO

Torreón, Coahuila, a catorce de agosto de dos mil diecinueve.- Por recibido el escrito de cuenta del ocurso Licenciado JOSE GUERRERO SALAZAR con la personalidad que tiene reconocida dentro de los presentes autos, como lo solicita y atendiendo a la carga de trabajo de este juzgado se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Junta de Herederos dentro de los presentes autos, para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el representante social manifieste lo que su representación social corresponda.- Para lo cual cítese a los herederos y al Ministerio público de la adscripción, por conducto del Ciudadano Actuario de la adscripción o funcionario que deba practicar la diligencia, a fin de que en el día y hora antes señalado comparezcan ante este Tribunal.- Artículos 1054, 1079 y 1088 del Código Procesal Civil de la Entidad.- Asimismo expídasele las copias certificadas a que se refiere en el que se provee, lo anterior previa toma de razón y de recibo que se deje en autos para debida constancia.- Por otra parte, téngasele por revocando la designación del Licenciado Michell Emmanuel Godinez Bolado del cargo conferido como abogado patrono de Margarita Alicia Saldaña Villarreal; y en cuanto a la designación de abogado patrono que pretende hacer en favor del Licenciado LUIS ENRIQUE VITELA VELAZQUEZ, dígasele que una vez que acredite con documental idonea que dicho profesionista cuenta con título debidamente registrado ante el Tribunal Superior de Justicia en el Estado, se acordará lo que en derecho corresponda.- Artículos 14, 19, 119, 120, 123 y 157 del Código Procesal Civil de la Entidad.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma, el Ciudadano Licenciado FELIPE ORDAZ SALAS, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad ante la Ciudadana Licenciada ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN, Secretaria de Acuerdo y trámite, que autoriza y da fe.

AUTO INSERTO

Torreón, Coahuila, a veintitres de octubre de dos mil diecinueve.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y desprendiéndose del auto que antecede de fecha veintidos de octubre de dos mil diecinueve, en el cual se omitió que los diversos herederos RAMIRO, MARIA ISABEL y LILIA MAGDALENA de apellidos SALDAÑA VILLARREAL deberán de notificarles el auto de fecha catorce de agosto de dos mil diecinueve por medio de edictos los cuales se publicarán por en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electronico destinado para ello; y en lo que respecta al diverso heredero ALFONSO SALDAÑA VILLARREAL se le notificará dicho auto EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, aclaración que se tiene por hecha para los efectos legales correspondientes.- Artículos 14, 19, 172 y 221 del Código Procesal Civil de la Entidad.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma, el Ciudadano Licenciado FELIPE ORDAZ SALAS, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN, Secretaria de Acuerdo y trámite, que autoriza y da fe.

Torreón, Coah., a 30 de Octubre de 2019

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, el Licenciado JOSE JULIAN VAZQUEZ FAVELA, Subprocurador para Niños, Niñas y la Familia Región Laguna, por demandado en la VÍA ORAL DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, expediente numero **703/2018**, a los C.C. BETSY LORENA DE LUNA TORRES, JOSE MANUEL DE LUNA ESPINO, Y MA. GUADALUPE TORRES RAMIREZ, y demás prestaciones a que se refiere su escrito de demanda, dictándose dos autos que en sus puntos conducentes dice:

“Torreón, Coahuila., a (10) diez de octubre del año (2019) dos mil diecinueve.- ...se autoriza emplazar a los C.C. BETSY LORENA DE LUNA TORRES, y JOSE MANUEL DE LUNA ESPINO, diversos demandados en el presente juicio POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial destinado para ello. Publicándose el auto de radicación y este proveído, haciéndose saber a los C.C. BETSY LORENA DE LUNA TORRES, y JOSE MANUEL DE LUNA ESPINO, parte demandada que deberán presentarse a este Juzgado dentro de un término de QUINCE DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra, haciendo de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 221 del código Procesal Civil y artículo 108 del Código de Procedimientos Familiares del Estado...”

“Torreón, Coahuila., a un (01) de Noviembre (11) del dos mil dieciocho (2018).- A sus antecedentes el escrito signado por el C. Licenciado JOSE JULIAN VAZQUEZ FAVELA, Subprocurador para Niños, Niñas y la Familia Región Laguna, en el Estado de Coahuila,...; fórmese expediente... y registrese en el libro respectivo bajo el número estadístico que le corresponda, al efecto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción IV del Código de Procedimientos Familiares, del Estado de Coahuila, el suscrito Juez declara bajo protesta de decir la verdad conocer los requisitos legales que determinen su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originan. En tal virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 154, de la

Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículos 1,28,399, 400, 409. 432, de la Ley para la Familia y artículos 64 y 65 del Código de Procedimientos Familiares, téngase al C. Licenciado JOSE JULIAN VAZQUEZ FAVELA, en su carácter de Subprocurador para Niños, Niñas y la Familia Región Laguna, en el Estado de Coahuila, promoviendo ante esta autoridad juicio PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD en contra de los C.C BETSY LORENA DE LUNA TORRES,... en su carácter de madre, JOSE MANUEL DE LUNA ESPINO, y MA. GUADALUPE TORRES RAMIREZ en su carácter de abuelos ... de quienes reclaman ... de su menor hija y nieta respectivamente de nombre S.D.L.T., y demás prestaciones a que se refiere, ... Dése la intervención a la C. Agente del Ministerio Público de la adscripción y con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria de este Juzgado, córrase traslado y emplácese a los demandados ... para que ... produzcan su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que en caso de dejar de contestar la demanda, se les tendrá por contestado en sentido negativo la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Código de Procedimientos Familiares. Gírese atento oficio al C. ENCARGADO DEL CENTRO DE EVALUACION PSICOSOCIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, para que se sirva realizar un estudio psicosocial con enfoque sistemático a los C.C. BETSY LORENA DE LUNA TORRES, JOSE MANUEL DE LUNA ESPINO, Y MA. GUADALUPE TORRES RAMIREZ ... Asi mismos se prevenga al demandado para que en su primer escrito señale domicilio en esta Ciudad de Torreón Coahuila, para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le efectuaran por los estrados de este juzgado,... en cuanto a la medida provisional que solicita resulta innecesaria la misma toda vez que de su escrito que se provee y de su escrito inicial, se advierte que la menor multicitada se encuentran depositada en Casa Cuna y Guardería "NOCATZIN" del DIF, deposito que fue ya ratificado dentro del expediente 243/2018, del cual conoce actualmente este Juzgado, siendo innecesario la designación de Tutor, toda vez de conformidad con lo dispuesto en el artículo 490 fracción II de la Ley para la Familia del Estado de Coahuila, la Tutela legitima de dicha menor dadas las circunstancias de la misma actualmente le corresponde a la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia. Y sin perjuicio de lo anterior de lo anterior del contenido de la diversa medida cautelar dese vista en forma personal a la parte contraria para que en el plazo de tres días manifieste lo que a su interés y derecho convenga atento al contenido del artículo 61 del Código de Procedimientos Familiares..."

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila., a 17 de octubre del 2019

C. SECRETARIA.

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **82/2012**, promovido por el Ciudadano Licenciado RICARDO CONSTANTINO DIAB,, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de crédito denominada BANCO BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ANTONIO ADAME AGUAYO Y MARIA DE LOS SANTOS MEZA SANCHEZ, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló TRECE (13:30) HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de REMATE en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACIÓN: UBICADA EN CERRADA DEL ARENAL NUERO 123, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 4, DE LA MANZANA 23 DEL FRACCIONAMIENTO MONTE REAL DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE: 144.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUROESTE EN 8.50 M., CON CERRADA DEL ARENAL; AL NOROESTE EN 17.00 M., CON AVENIDA DEL ARENAL, AL NORESTE EN 8.50 M., CON FRACCION DEL LOTE 5 MISMA MANZANA; AL SURESTE EN 17.00 M. CON LOTE 3 MISMA MANZANA; INSCRITO BAJO LA PARTIDA 66638, LIBRO 667, SECCIÓN I, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006, INSCRITO A NOMBRE DE: ANTONIO ADAME AGUAYO Y MARIA DE LOS SANTOS MEZA SANCHEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$549,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el 25% de la rebaja del valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación así como en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículo 977 y 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 01 DE NOVIEMBRE DEL 2019

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 12 Y 22 NOV

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **122/2015** relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JUAN GERARDO ORTIZ HARO AMIEVA Y MARÍA DEL CARMEN DOMÍNGUEZ ORTIZ DE HARO, EL LICENCIADO CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN señaló en auto de fecha diecisiete de octubre de dos mil diecinueve, las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate del siguiente bien inmueble:

"CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 60 DEL PASEO DE LOS NOGALES EDIFICADA SOBRE EL LOTE 4, SECTOR 4, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS ISABELES DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE: 357.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 17.00 METROS Y COLINDA CON PASEO DE LOS NOGALES; AL SUR EN 17.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 12 MISMO SECTOR; AL ORIENTE EN 21.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 5 MISMO SECTOR; AL PONIENTE EN 21.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 3 MISMO SECTOR, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 98511, LIBRO 986, SECCIÓN I DE FECHA 14 DE JULIO DEL AÑO 2008, A NOMBRE DE JUAN GERARDO ORTIZ HARO AMIEVA."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$4,066,000.00 (CUATRO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 24 de octubre del año 2019

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA

(RÚBRICA)

12 Y 22 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **134/2018** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO S. A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de BLANCA MARGARITA FARIÁS LÓPEZ y JAVIER BUSTOS BUITRÓN; el LICENCIADO DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado el cual se ubica en Boulevard Diagonal Las Fuentes, esquina con calle Comerciantes S/N de la Colonia Villas La Merced con código postal 27265 de esta ciudad, en pública almoneda la audiencia de remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

Casa habitación ubicada en paseo del charro, número 91, construida en lote 28 de la manzana 7 del fraccionamiento residencial la hacienda de esta ciudad, con una superficie total de 322.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 14.00 metros con paseo del Charro.

Al sur mide 14.00 metros con lote 2.

Al oriente mide 23.00 metros con lote 29.

Al poniente mide 23.00 metros con lote 27.

Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Torreón, Coahuila, bajo la partida número 202488, libro 2025, sección I, de fecha 6 de febrero de 2015, a favor y dominio de JAVIER BUSTOS BUITRON y BLANCA MARGARITA FARIAS LÓPEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'475,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 23 de octubre de 2019

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.**

(RÚBRICA)

12 Y 22 NOV

JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.**TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente número **352/2015**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la sociedad crediticia denominada, HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por su cesionario BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JORGE GERARDO BEASLEY VIDAL Y BRENDA LILIANA GARCÍA ADAME, el LICENCIADO DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en local de este Juzgado la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 22, UBICADA EN CIRCUITO DE LAS DUNAS, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NO. 11, DE LA MANZANA NO. 30, SECTOR I, DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL JARDINES UNIVERSIDAD- VILLAS DEL SOL, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 128.82 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NOROESTE EN 7.10 METROS COLINDA CON LOTE NO. 28 DE LA MANZANA 26;

AL SUROESTE EN 18.00 METROS COLINDA CON LOTE NO. 10;

AL SURESTE EN 7.21 METROS COLINDA CON CIRCUITO DE LAS DUNAS; Y AL NORESTE EN 18.00 METROS COLINDA CON LOTE NO. 12.

INSCRITO BAJO LA PARTIDA 76557, LIBRO 766, SECCION I, DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2007, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, A FAVOR Y DOMINIO DE JORGE GERARDO BEASLEY VIDAL Y BRENDA LILIANA GARCÍA ADAME.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$498,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad mencionada.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

TORREÓN, COAHUILA, A 23 DE OCTUBRE DE 2019

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**

LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.

(RÚBRICA)

12 Y 22 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, la C. OLGA LIZETH CERNICCHIARO FLORES, por demandado en la VIA ORAL DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, expediente numero **234/2018**, al C. JUAN MANUEL ESQUIVEL ESTRADA, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose dos autos que en sus puntos conducentes dicen:

"Torreón, Coahuila, a (25) veinticinco de octubre del (2019) dos mil diecinueve.- -A sus antecedentes el escrito de cuenta de la C. OLGA LIZETH CERNICCHIARO FLORES, parte actora en el presente juicio, ... y en atención que se desconoce el domicilio de la parte demandada el C. JUAN MANUEL ESQUIVEL ESTRADA, ... se autoriza emplazar a dicho demandado POR EDICTOS, debiendo publicarse el auto de radicación y éste proveído, por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro en el Portal Electrónico destinado para ello ... haciéndose saber al C. JUAN MANUEL ESQUIVEL ESTRADA, ... que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de QUINCE DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda y se deja sin efecto el término para contestar ordenado en el auto de radicación, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 778 del Código Procesal Civil.- ..."

"Torreón, Coahuila a (08) ocho de febrero del año (2018) dos mil dieciocho.- A sus antecedentes el escrito signado por la C. OLGALIZETH CERNICCHIARO FLORES, ... fórmese el expediente respectivo e inscribese en el Libro de Gobierno bajo el número Estadístico que le corresponda; así el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad declaro conocer los requisitos legales que determinan mi capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándome a las consecuencias legales que mis actuaciones originen, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, 21 y 63 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria al Código de Procedimientos Familiares; en consecuencia, con fundamento en los artículos 2, 28, 29, fracción II del artículo 31, en relación con la fracción IV del artículo 30, del Código de Procedimientos Familiares, se admite la presente demanda en la Vía Ordinaria Familiar, declaro ser competente para conocer del presente procedimiento familiar ya que la residencia del menor involucrado y designación de Tutor corresponde a este Distrito: en consecuencia, téngase a la C. OLGA LIZETH CERNICCHIARO FLORES, demandando PROCEDIMIENTO ORAL DEL ORDEN FAMILIAR DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, en contra del C. JUAN MANUEL ESQUIVEL ESTRADA, ..., en los términos del escrito que se provee en relación de sus menores hijos de cuyos nombre se desprenden las iniciales D.E.C., I.E.C., y I.E.C.; por lo que, con fundamento en

lo dispuesto por el artículo 390 del Código Procesal Civil, y revisada la demanda, se advierte que la misma reúne los requisitos a que se refiere el artículo 384 del Ordenamiento Procesal citado aplicado supletoriamente, además existe la legitimación activa y pasiva de la actora y demandado respectivamente, como se acredita con las certificaciones del registro civil exhibidas, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 399, 415, y 433 de la Ley para La Familia del Estado; luego entonces, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 384, 385, 386, 390, del Código Procesal Civil de aplicación supletoria y Artículos 65 del Código adjetivo de la materia y, 432 y demás aplicables de la Ley para La Familia del estado de Coahuila, se admite el procedimiento en forma oral, y en atención a la naturaleza de la acción ejercitada, y que se involucra a un menor, y a efecto de que cuente con representación legal en el presente juicio, considerando su estado de minoridad, se designa como Tutor Dativo al C. LICENCIADO CARLOS ORTIZ DE LA TORRE, con domicilio ubicado en AVENIDA ABASOLO NUMERO 552 PONIENTE COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, ... Por lo que con las copias simples que exhiben previamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, córrase traslado al demandado JUAN MANUEL ESQUIVEL ESTRADA ... para que ... produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, y ofrezca las pruebas de su intención, apercibiéndolo que en caso de no contestar la demanda, se presumirán negados los hechos contenidos en la demanda que se deje de contestar; con fundamento en lo dispuesto por el artículos 18 del Código de Procedimientos Familiares. Haciéndole saber a las partes que las excepciones se resolverán en la audiencia preparatoria a que se refiere el artículo 71 del Código de Procedimientos Familiares, y en cuanto a la fijación del día y hora para tal efecto, una vez que se integre la relación procesal con la parte demandada se acordara lo conducente, haciendo del conocimiento de las partes que es su obligación comparecer a las audiencias y que todas las resoluciones judiciales que se pronuncien en las audiencias del procedimiento, se tendrán por notificadas en ese mismo acto a las partes que estén presentes y a las ausentes que debieren haber estado, sin necesidad de formalidad alguna, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 47 y 49 de la disposición legal en comento.- En cuanto a las medidas provisionales que solicita, con las mismas dese vista en forma personal a la parte contraria para que dentro del término de TRES DIAS, manifieste lo que a su derecho e interés convenga, atento al contenido del artículo 61 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.- Dese la intervención que legalmente corresponda a la Ciudadana Agente del Ministerio Público Adscrito de conformidad con el artículo 118 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Así mismo se previene a las partes que en caso de tener que requerir asistencia o representación y protección para el ejercicio de su capacidad jurídica deberán hacerlo del conocimiento de este Juzgado dentro del plazo de TRES DIAS, lo anterior a fin de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1,7 y 12 de la Ley para la Familia del Estado de Coahuila, y actuar en apego a las reglas de actuación señaladas para los casos que involucren derechos de personas con discapacidad, en el entendido que en caso de no hacerlo se podrá inferir que no cuentan con alguna y que pueden hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.- En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública y protección de datos personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza y su reglamento, se hace saber a las partes que conforme a lo dispuesto en el artículo 27, fracción IX de la mencionada Ley, las resoluciones y sentencia que se dicte en el presente asunto constituyen información pública una vez que causen ejecutoria y se editan de acuerdo con la ley de la materia, con las excepciones prevista en los artículo 58, 59 y 67 de los mencionados ordenamientos.- Se hace del conocimiento de las partes que a fin de proteger la intimidad de los niños y de evitar la publicidad indebida, durante el juicio no se mencionara su nombre completo, sino únicamente sus iniciales, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del Código Adjetivo Familiar.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila., a 04 de noviembre de 2019

C. SECRETARIA.

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

“En este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, PAMELA MERAZ TABOADA demanda PROCEDIMIENTO FAMILIAR DE DIVORCIO, expediente **286/2019** ...demandando a GABRIEL SIMON JIMENEZ MARRON, tramítase la misma en la vía y forma propuesta con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaría de éste Juzgado, córrase traslado y emplácese a la parte demandada, previa ratificación de la solicitud que haga la parte promovente...

...Y en atención que se desconoce el domicilio de la parte demandada se hace saber al C. GABRIEL SIMON JIMENEZ MARRON, que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de QUINCE DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado OBED SANTIBANEZ CABRALES, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la Ciudadana Licenciada MARIA MARISELA ALBA VALLES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza. DOY FE.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARALOS EFECTOS DE LOS AUTOS INSERTOS.

Torreón, Coahuila; a tres de septiembre del dos mil diecinueve.

EL C. SECRETARIO

DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. RAYMUNDO VENEGAS HERNANDEZ
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 NOV

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**TORREON, COAHUILA.****EDICTO****C. JOSE LUIS MARTINEZ**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por JAIME GARAY CALDERA y GUILLERMINA GALVAN RODRIGUEZ juicio Ordinario Civil Usucapión en contra de JOSE LUIS MARTINEZ y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **546/2019**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del demandado JOSE LUIS MARTINEZ, se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de **VEINTE DIAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 05 de Noviembre de 2019

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA****(RÚBRICA)**

19-22 Y 29 NOV

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.****TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **58/2017**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JUAN JOSE ALVAREZ ROBLES, EL LICENCIADO CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON señaló en auto de fecha cinco de noviembre de dos mil diecinueve, señala **LAS DIEZ HORAS DEL DIA JUEVES DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate en PRIMERA ALMONEDA, del siguiente bien inmueble:

“MANZANA 8, LOTE 290 VIVIENDA “A” DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIA PALMA REAL DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE: 140.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 20.00 METROS CON FRACCION A DEL LOTE 291; AL SUROESTE EN 20.00 METROS CON FRACCION A Y B DEL LOTE 290; AL SURESTE EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DUNA NORTE; AL NOROESTE EN 7.00 METROS CON FRACCION B DEL LOTE 300, DE LA VIVIENDA “A”, PLANTA BAJA, 53.95 M2, PLANTA ALTA, 55.42 M2, AREA DE COCHERA Y JARDIN EXTERIOR 43.81 M2; TERRAZA Y JARDIN INTERIOR 46.05 M2.; AREAS COMUNES DE LA VIVIENDA A Y B; BARRA DIVISORIA 2.54 M2.- TOTAL DE AREAS PRIVATIVAS Y COMUNES 282.54 M2, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 79209, LIBRO 793, SECCIÓN I DE FECHA 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2007, A NOMBRE DE JUAN JOSE ALVAREZ ROBLES.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$777,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES**A T E N T A M E N T E**

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 06 de noviembre de 2019

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE “B”**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON****LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA****(RÚBRICA)**

22 NOV 3 DIC

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.****TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante autos de fechas cuatro de junio del año dos mil dieciocho y diez de octubre del año en curso, se presentaron las CC. MARCELA SOTO SANZ, por sus propios derechos y en nombre y representación de su menor hija LUCIANA MATA SOTO, en su carácter de cónyuge supérstite e hija del de cujus, a denunciar el fallecimiento de ANGEL HUGO MATA VAQUERA, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **288/2018** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciadas que el lazo que las une con los de cujus es el de CONYUGUE SUPERSTITE E HIJA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó

publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 24 DE OCTUBRE DE 2019

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 22 NOV 6 DIC**



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **593/2019**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE BERTHA MORALES PEREZ, el cual fue denunciado por LEODEGARIO REYES ATILANO, SUSANA PATRICIA, RAMON ALBERTO, BERTHA ALICIA, MARIA TERESA y ROSA LEONOR todos de apellidos REYES MORALES, haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 02 de septiembre de 2017 en esta Ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal de Intranet destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA BERTHA MORALES PEREZ, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 30 DE OCTUBRE DE 2019 EL

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LICENCIADO CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA.
(RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC**



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **641/2009**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MANUEL DEL RIO DIAZ Y MARIA DEL CARMEN CASTELLANOS ALVAREZ, EL LICENCIADO CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, señaló en auto de fecha cinco de noviembre de dos mil diecinueve, señala LAS NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado el remate en PRIMERA ALMONEDA, del siguiente bien inmueble:

“INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: FOLIO REAL 10-008-159428 LOTE: A QUE SURGE DE LA FRACCIÓN ORIENTE DEL LOTE 6 MANZANA S/N TIPO DE COLONIA: SIN CATEGORIA NO CONSTA, DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CON SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS AL NORTE EN 9 MTS CON CALLE ZACATECAS; AL SUR EN 9.00 MTS. CON LOTE D, QUE SE ADHIERE A LOS LOTES 14 Y 15; AL OTE. EN 25.00 MTS. EN LOTE B Y AL OTE. EN 25.00 METROS CON LOTE 6. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 875, TOMO 67-B, SECCIÓN ESCRITURAS PUBLICAS- GOMEZ, COMPRAVENTA DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 1993 A NOMBRE DE MANUEL DEL RIO DIAZ.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'596,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 997 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 06 de noviembre de 2019

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE “A”
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. MARIA CONCEPCIÓN MEDIENTA SANTOS
(RÚBRICA) 22 NOV Y 3 DIC**

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

C. MA. OTILIA CASTAÑÓN LOPEZ,
DIONICIO CASTAÑÓN MANRIQUEZ Y PATRICIA
LOPEZ EMILIANO.

P R E S E N T E.

En los autos del JUICIO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, expediente número **679/2016**, promovido por PROCURADURIA PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA en contra de los C.C. MA. OTILIA CASTAÑÓN LOPEZ, DIONICIO CASTAÑÓN MANRIQUEZ Y PATRICIA LOPEZ EMILIANO, se dictó un auto que a la letra dice:

Torreón, Coahuila, a (21) veintiuno de octubre del año (2019) Dos mil diecinueve.

A sus antecedentes con el escrito de cuenta de la C. EDNA ELOISA MARENTES DIAZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos; téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee; por las razones que expone y atendiendo a la diligencia actuarial de fecha once de octubre del presente año, dése cumplimiento a la notificación personal ordenada en sentencia definitiva de fecha trece de junio del presente año, a los CC. MA. OTILIA CASTAÑÓN LOPEZ, DIONICIO CASTAÑÓN MANRIQUEZ Y PATRICIA LOPEZ EMILIANO, y tomando en cuenta que su domicilio es desconocido, según lo establece el Artículo 781 del Código Procesal Civil en vigor, la notificación deberá de llevarse a cabo por medio de publicación que por una sola vez se haga de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta Ciudad, - Artículos 14, 19, 155, 156, 241, 242 del Código Procesal Civil. - NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad por Ministerio de Ley; por ante la Ciudadana Secretaria LICENCIADA JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO, que autoriza y da fe.- DOY FE.

Torreón, Coahuila a (13) trece de junio del año (2019) dos mil diecinueve.

V I S T O S para resolver en definitiva los autos formados con motivo del juicio de PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido en este juzgado por el C. LICENCIADO JOSE JULIAN VAZQUEZ FAVELA en contra de los C.C. MA. OTILIA CASTAÑÓN LOPEZ, DIONICIO CASTAÑÓN MANRIQUEZ y PATRICIA LOPEZ EMILIANO en bajo el Expediente Judicial Número 679/2016 ,y...

Por lo anteriormente expuesto y fundado y además con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 241 Fracción IV, 242, 243, 517, 518, 519, 520 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en la Entidad, es de resolverse y se resuelve. **R E S O L U T I V O S PRIMERO:-** Este juzgado resultó competente para conocer y fallar la presente causa. **SEGUNDO:-** Fue procedente la invocación de la Vía Ordinaria propuesta y tramitada. **TERCERO:-** La parte actora C. LICENCIADO JOSE JULIAN VAZQUEZ FAVELA, en su carácter de SUB PROCURADOR PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA EN EL ESTADO DE COAHUILA REGION LAGUNA conforme a la sana crítica de ésta Autoridad, y de conformidad con los fundamentos y motivos expresados en el contexto de esta resolución, acreditó los hechos constitutivos de su acción de pérdida de patria potestad intentada y tramitada en contra de los C. C. MA. OTILIA CASTAÑÓN LOPEZ, DIONICIO CASTAÑÓN MANRIQUEZ y PATRICIA LOPEZ EMILIANO conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de la presente resolución, y en consecuencia: **CUARTO:-** Se condena a la demandada MA. OTILIA CASTAÑÓN LOPEZ, DIONICIO CASTAÑÓN MANRIQUEZ y PATRICIA LOPEZ EMILIANO a la pérdida de la patria potestad respecto de su menor hija JADE ANAY PACHECO CASTAÑÓN. **QUINTO:-** Por las razones expuestas en el considerando Quinto, se declara procedente y acreditada la pérdida de la patria potestad de la menor JADE ANAY PACHECO CASTAÑÓN, quien quedará bajo la guarda y custodia del SUB PROCURADOR PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA EN EL ESTADO DE COAHUILA REGION LAGUNA y depositada en el domicilio que para tal efecto señale la parte actora antes mencionada, debiendo el mismo hacer del conocimiento a este Tribunal el domicilio en el cual será canalizada la menor JADE ANAY PACHECO CASTAÑÓN. **SEXTO.-** Por considerar que las partes no se condujeron con temeridad o mala fe con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 del código Procesal Civil no se hace especial condenación en costas . **SÉPTIMO.-** De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese personalmente a la parte demandada la presente resolución en el domicilio en el cual fue emplazada, al haberse llevado el juicio en rebeldía de la parte demandada. **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTICULO 211 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y HÁGANSE LAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS RESPECTIVOS.** Así lo resolvió y firma el ciudadano Licenciado HERIBERTO MUÑOZ NÚÑEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, actuando con la C. Secretaria LICENCIADA JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO, que autoriza y da fe. **DOY FE.**

DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS

Lo anterior lo hago de su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila a 30 de Octubre del 2019

C. SECRETARIA

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.

(RÚBRICA)

22 NOV

DISTRITO DE SAN PEDRO

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó GISELLA GONZÁLEZ ENRIQUEZ, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CATALINA LOZOYA ACOSTA, mismo que se radicó bajo el expediente número **175/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 06 DE JUNIO DE 2019.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.

(RÚBRICA)

5 Y 22 NOV



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO.

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EN LA VÍA JUDICIAL SOBRE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, Expediente número **586/2019**, promovido por MARTHA LETICIA RAMIREZ ALVARADO, obra un auto de fecha siete de noviembre del presente año, donde se ordena publicar un extracto de la solicitud mediante edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de internet de la Página del Poder Judicial del Estado, convocándose a personas que pudieran verse afectadas por la tramitación del procedimiento, fijándose además en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de Catastro Municipal. Señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA VIERNES TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la información testimonial a que se refiere la fracción IV del artículo 701 del Código Procesal Civil en el Estado, debiendo citarse a la Agente del Ministerio Público de la adscripción, a la Directora del Registro Público y a los colindantes del inmueble objeto del procedimiento, el cual se encuentra ubicado en Calle Leandro Valle número 121 entre las Avenidas Lerdo y Degollado de la Colonia Centro de esta ciudad, con una superficie de 297.14 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 21.30 metros con propiedad que es ó fue de GUADALUPE RAMIREZ OCHO, al sur mide 21.30 metros con propiedad que es ó fue de LETICIA MAYELA RUIZ DIAZ, al oriente mide 13.60 metros con propiedad que es ó fue de RAFAEL ROSALES QUIRINO, al poniente mide 14.30 metros con Calle Leandro Valle.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 13 DE NOVIEMRBE 2019.

EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.

(RÚBRICA)

22 NOV 3 Y 13 DIC



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentaron las C.C. ANTONIA MARTINEZ HERNANDEZ y GABRIELA VAZQUEZ MARTINEZ a denunciar JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE UBALDO VAZQUEZ CHAIREZ, mismo que se radicó bajo expediente numero **437/2019**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la página Oficial del Poder Judicial del Estado

San Pedro, Coahuila, a 06 de Septiembre de 2019

LA C. SECRETARIA POR MINISTERIO DE LEY.

Lic. Lourdes de la Macarena Macías Rosales

(RÚBRICA)

22 NOV 6 DIC



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentaron FELIX, NOHEMI, ELIDA, JOSÉ LUIS, RAFAEL, AMELIA, MA. ISABEL y MARIA MAYELA DE APELLIDOS CASTRO MONTES a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUILLERMO CASTRO RODRIGUEZ y FRANCISCA MONTES MEDRANO, mismo que se radicó bajo el expediente número **513/2019**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de los difuntos, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la página Oficial del Poder Judicial del Estado.

San Pedro, Coahuila, a 14 de Octubre de 2019

EL C. SECRETARIO.**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ****(RÚBRICA)**

22 NOV 6 DIC

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presento MARGARITO MACIAS PIÑA a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUELA HUERTA PIÑA, mismo que se radico bajo el expediente numero **525/2019**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de los difuntos, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la página Oficial del Poder Judicial del Estado.

San Pedro, Coahuila, a 14 de Octubre de 2019

EL C. SECRETARIO.**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ****(RÚBRICA)**

22 NOV Y 6 DIC

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó JOSE GOMEZ CERDA Y OTROS a denunciar juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA VIRGINIA VAZQUEZ HERNANDEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **544/2019**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la página Oficial del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 11 DE NOVIEMBRE DE 2019

EL C. SECRETARIO.**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.****(RÚBRICA)**

22 NOV Y 6 DIC

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MA. ELISA RODRIGUEZ JAQUEZ, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AVELINO RODRIGUEZ LÓPEZ y JUANA JAQUEZ RAMIREZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **566/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 06 DE NOVIEMBRE DE 2019.

EL C. SECRETARIO.**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.****(RÚBRICA)**

22 NOV Y 6 DIC

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron SARA AREVALOS CARDENAS, LUCIA Y AURELIO AREVALOS HERNANDEZ, denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELICITAS AREVALOS CARDENAS, mismo que se radico bajo el expediente numero **582/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet Pagina del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 08 DE NOVIEMBRE DE 2019.

LA C. SECRETARIA POR MINISTERIO DE LEY.
LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACÍAS ROSALES.
 (RÚBRICA) 22 NOV 6 DIC



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó HILARIA RODRIGUEZ PEREZ, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MA. VICTORIA PEREZ LÓPEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **584/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 06 DE NOVIEMBRE DE 2019.

EL C. SECRETARIO.
LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.
 (RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MARIA TERESA CHAVEZ CONTRERAS Y OTRO, a denunciar juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE BENIGNO CHAVEZ MANZANAREZ Y AMPARO CONTRERAS CARRILLO, mismo que se radicó bajo el expediente número **589/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

EL C. SECRETARIO.
LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
 (RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO.**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante este Juzgado de primera instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las colonias , Coahuila, con sede en esta ciudad y mediante juicio en la VIA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE DEFUNCION, expediente **563/2019**, se presentó AZAHALIA VAZQUEZ OROZCO por demandando OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA, Y a la C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, por la rectificación del acta de defunción del Ciudadano JOSE ANTONIO GODOY TORRES, en donde se omitió asentar el nombre de la esposa, siendo este el nombre de la actora AZAHALIA VAZQUEZ OROZCO, error que se encuentra visible en el acta asentada bajo el número 132, Libro 6, Tomo 1, foja 132, de fecha del día (22) veintidós del mes de junio del año (2019) dos mil diecinueve; al efecto publíquese un extracto de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de (10) DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la Publicación.

San Pedro de las Colonias, Coahuila, a (06) seis de Noviembre del (2019) Dos Mil Diecinueve.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EMA RAMIREZ RAMIREZ.
 (RÚBRICA) 22 NOV

DISTRITO DE PARRAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Paros de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **441/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes FRANCISCO FLORES

MONSIVAIS y MARÍA DE LOS ÁNGELES SALAZAR ALVARADO promovido por LUCIO, MAURO, EUSEBIO, AMADA, JOSÉ ÁNGEL de apellidos FLORES SALAZAR, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 01 de Octubre de 2019

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente
Licenciada Leslie Fabiola Pérez Cerda
(RÚBRICA) 5 Y 22 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **449/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL TESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO MARTÍNEZ SOSA, denunciado por JOSEFINA VIERA MUÑIZ, JOSEFINA, SUSANA, ALEJANDRINA, MARÍA DEL ROSARIO, JOSÉ ANTONIO, REBECA, GENOVEVA Y MARÍA MERCEDES, DE APELLIDOS MARTÍNEZ VIERA, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda, informándoles que la audiencia correspondiente a la Junta de Herederos se llevará a cabo el A LAS ONCE HORAS DEL DÍA VIERNES SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 21 de Octubre de 2019

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA
(RÚBRICA) 5 Y 22 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **455/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de Pablo Ortega Mesta y María del Socorro Pérez González, denunciado por Adela Juana, Armandina, Argentina, Ma. del Carmen, Juan Pablo y Luz Ma. todos de apellidos Ortega Pérez, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el periódico oficial del estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 14 de Octubre de 2019

La Secretaria Interina del Juzgado de Primera
Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras
Licenciada Elvia del Rosario Rosales Teniente
(RÚBRICA) 5 Y 22 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **465/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Adán de León Matamoros, denunciado por Bertha Escobedo Rodríguez, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda, informándoles que la audiencia de Junta de Herederos se llevará a cabo A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 21 de Octubre de 2019

LA SECRETARIA "B" INTERINA DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA
(RÚBRICA) 5 Y 22 NOV

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$909.00 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,489.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,245.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$335.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2019.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx